

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**DISTRISEGURIDAD- CARTAGENA
VIGENCIA 2011**

**CARTAGENA DE INDIAS, D.T.Y.C
DICIEMBRE - 2012**

*Barrio Pie de la Popa, Calle 30 No. 18 A 226 Segundo Piso Tels: (5) 6560977-6560969-6561519-6561383
www.contraloriadecartagena.gov.co
Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia*

“POR UN CONTROL FISCAL DE IMPACTO POSITIVO HACIA LA CIUDADANÍA”

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**DISTRISEGURIDAD- CARTAGENA
VIGENCIA 2011**

Contralor Distrital de Cartagena: **MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE**

Directora Técnico Auditoría Fisca: **FERNANDO NIÑO MENDOZA**

Coordinador Sector GP y C: **ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS**

Equipo de Auditoría **ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS (Líder)**
WILLIAM MENDOZA MARTINEZ
ALBERTO BORGE ALCALA
ENRIQUE MARRUGO R. (Apoyo contable)

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES DEL PERÍODO AUDITADO	5
2. DICTAMEN INTEGRAL	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	13
3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional	13
3.1.1.1. <i>Adecuación Misional</i>	13
3.1.1.2. <i>Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo y/o Plan de Acción</i>	14
3.1.1.3. <i>Evaluación de Indicadores de Gestión</i>	20
3.1.1.4. <i>Calificación de la Gestión Misional</i>	20
3.1.2. Evaluación Gestión Contractual	20
3.1.2.1. <i>Cumplimiento de las Obligaciones del SICE</i>	21
3.1.2.2. <i>Cumplimiento de los Principios y Procedimientos en la Contratación</i>	21
3.1.2.3. <i>Cumplimiento de la Ejecución Contractual</i>	21
3.1.2.4. <i>Liquidación de Contratos</i>	21
3.1.2.5. <i>Labores de Interventoría y Supervisión</i>	22
3.1.2.6. <i>Calificación de la Gestión Contractual</i>	22
3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera	22
3.1.3.1. <i>Programación y Aprobación</i>	22
3.1.3.2. <i>Cumplimiento Normativo</i>	23
3.1.3.3. <i>Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos</i>	23
3.1.3.4. <i>Cumplimiento de la Ejecución de Gastos</i>	23
3.1.3.5. <i>Calidad en los Registros y la Información Presupuestal</i>	24
3.1.3.6. <i>Calificación de la Gestión Presupuestal</i>	24
3.1.4. Evaluación del Talento Humano	24

3.1.4.1. <i>Cumplimiento Normativo</i>	25
3.1.4.2. <i>Gestión para Desarrollar las Competencias del Talento Humano</i>	25
3.1.4.3. <i>Contratación de Prestación de Servicios Personales</i>	26
3.1.4.4. <i>Calificación de la Gestión del talento Humano</i>	26
3.1.5. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	26
3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno	26
3.1.7. Calificación Consolidada de la Gestión y los Resultados	29
4. LINEAS DE AUDITORÍA	30
4.1. CONTRATACION	30
4.2. PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	39
4.3. REVISION DE LA CUENTA FISCAL	45
4.4. EVALUACION Y CALIF. SISTEMA CONTROL INTERNO MECI-SGC	46
4.5. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	50
4.6. QUEJAS Y DENUNCIAS	51
5. ANEXOS	57
5.1. MATRIZ DE HALLAZGOS	58

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO

Uno de los hechos relevantes de DISTRISEGURIDAD en la vigencia fiscal 2011, fue la de garantizar la financiación del cuerpo de salvavidas de Cartagena compuesto por 45 miembros. Garantizar la vigilancia fija permanente de las playas de Cartagena con la infraestructura (torres) y herramientas adecuadas (uniformes, torpedos, termos pitos etc.) Facilidad de movilidad y transporte del personal de 45 miembros del cuerpo de salvavidas y de víctimas en camionetas y motocicletas.

DISTRISEGURIDAD instaló cincuenta (50) alarmas comunitarias teniendo en cuenta que cada pulsador de estas alarmas cubre un radio de acción entre 40 y 50 casas aproximadamente. Se llevó a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las 50 alarmas comunitarias que funcionan actualmente en los diferentes barrios del Distrito de Cartagena donde están ubicadas dichas alarmas.

Construcción de 3 CAI para la policía metropolitana de Cartagena adecuación de estaciones y compras de equipos de computo para inspecciones de policía y casas de justicias alquiler de camioneta para espacio público alquiler de infraestructura civil para la policía servicios de APT en playas.

El Distrito de Cartagena de Indias a través de Distriseguridad tiene 240 motocicletas en funcionamiento y sus accesorios, destinados a apoyar las labores de vigilancia, seguridad y control desarrolladas por los organismos de seguridad y socorro del Estado que prestan servicios en esta Ciudad.

Apoyo en recursos por valor de \$300.000.000 para Bomberos en alimentación. Distriseguridad apoyó al cuerpo de bomberos con el suministro de la logística (Alimentación) en la vigencia auditada.

Realizar una reunión por mes del Comité Técnico de Vigilancia de muertes violentas: A la Secretaria del Interior le fueron asignadas las funciones relacionadas con el COSED a partir de la vigencia del 2009, lo cual quedó plasmado en el Plan de Desarrollo Distrital, en el primer semestre de dicha vigencia se realizó una reunión con los miembros del comité técnico de vigilancia compuesto por Fiscalía General de la Nación, CTI, Medicina Legal, Das y Policía Nacional a la cual asistió Distriseguridad por ser la entidad encargada del apoyo financiero, al habersele suprimido estas funciones la entidad ya no hace parte de este comité, por lo anterior dicho ítems de la meta enunciada no es calificable.

Cartagena de Indias D.T. y C,

Doctor

ALVARO FRANCISCO MARTÍNEZ BUSTAMANTE.

Director de DistriSeguridad.

Ciudad.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 de la Constitución Política y en desarrollo de su función constitucional y legal, en cumplimiento de su Plan Distrital de Auditoría, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en la vigencia fiscal 2011 a DSITRISEGURIDAD, a través de la evaluación de los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Equidad y Valoración de los Costos Ambientales, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su Gestión, en las áreas, o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a diciembre 31 del año 2011, y el estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental consolidado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2011; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año inmediatamente anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La auditoría incluyó la comprobación, de las operaciones financieras, administrativas y económicas, las cuales fueron realizadas conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo se evaluó el funcionamiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad y MECI, y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un Informe Integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados, evidenciados en la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Representante Legal de DISTRISEGURIDAD, rindió la cuenta anual consolidada correspondiente a la vigencia 2011, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No 017 de enero de 2009.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el Informe Integral.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes; así como la adecuada implementación y funcionamiento de los sistemas de Calidad y MECI, el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

En consecuencia, se citan los aspectos más relevantes encontrados por la Comisión de Auditoría y que comprenden el producto final del presente ejercicio de control fiscal a la gestión adelantada por DISTRISSEGURIDAD, durante la vigencia Fiscal de 2011.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe, tuvo el siguiente alcance con fundamento en las líneas que soportan el concepto sobre la gestión:

- Revisión de la Cuenta Fiscal
- Contratación.
- Presupuestal y Financiera.
- Evaluación y Calificación del Sistema de Control Interno.(MECI –SGC)
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento
- Componente Ambiental
- Denuncias y Quejas

Del total de 256 contratos reportados por Distrisseguridad como celebrados en el año 2011, cuyo valor fue de \$5.751.786.205, se seleccionó una muestra representativa del 32% que equivalen a 82 expedientes por valor de \$3.564.129.957, que representa el 62% del valor del contrato.

Se aprobó un presupuesto del \$10.480.249.054 y se ejecuto en un 100%, y se dio una adición de de \$1.637.666.388 como se ilustra en el cuadro y presento un saldo por ejecutar de \$741.914.938, se adicionó por impuestos de obras la suma de \$789.755.966 y en telefonía \$222.482.907 para una adición total de \$1.012.238.873. la cuenta de mayor relevancia es la de impuestos de obras viales que equivale 49%, al valor total de los ingresos

La ejecución de presupuestal de los gastos se aprobó un presupuesto un valor de \$10.480.249.054 se ejecutaron en un 100% y en los Gastos Funcionamiento de \$1.220.554.236 y se ejecutaron al 99.68%, como se ilustra en al cuadro, la mayor participación la tuvo los gastos asociado de Nomina, con un valor de \$399.787.590, y que equivales a un 58% de los Gastos de Personal. En cuanto a al Presupuesto de Inversión se aprobó valor de \$11.414.542.526, se adicionaron \$1.637.666.388, para un Definitivo de \$12.117.575.155, los Gastos de Inversión fueron del 89%

LIMITACIONES:

En el trabajo de campo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la Auditoría; las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporó en el informe, lo que se encontró debidamente soportado; algunas observaciones que no se dieron a conocer se remitieron en el informe preliminar para que la entidad las analice y emita sus opiniones, dentro de los términos establecidos para controvertir el mismo, pero la entidad no dio respuesta al informe Preliminar.

Concepto sobre la gestión y los resultados y cumplimiento de principios que rigen la gestión fiscal.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con fundamento en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales conceptúa que la Gestión en las áreas procesos o actividades auditadas es **favorable** con una calificación de noventa **94** puntos como consecuencia de la ponderación de los aspectos que se relacionan a continuación:

Gestión Misional

La valoración a la Gestión Misional de DISTRISEGURIDAD, Y la asignación de los recursos corresponden a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad. Por parte del equipo auditor se efectuó con base a los resultados obtenidos y el grado de cumplimiento de su plan de acción acorde con el Plan de Desarrollo “Por una sola Cartagena”, en lo que respecta al Objetivo Estratégico 5”Construir una Ciudad para soñar” Estrategia N° 3 “En Cartagena estamos tranquilas y tranquilos” Programas: 3. Plan Maestro de equipamientos de seguridad y justicia y 4. Cultura ciudadana, confrontados con el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Para la calificación de la gestión misional se determinaron las actividades cumplidas por la entidad correspondiente a las funciones misionales definidas en la Ley, así mismo se evaluó el cumplimiento de sus planes y programas además de la adecuada asignación de los recursos. Por lo anterior se le asignó una calificación de **96** puntos, lo que se considera como **satisfactoria**.

Gestión Contractual

A la muestra seleccionada por la comisión auditora, teniendo en cuenta los criterios de valoración, tales como el cumplimiento de las obligaciones con el SICE se pudo establecer que esta fue satisfactoria, toda vez que fueron puestos en prácticas los principios y procedimientos de contratación vigentes en la ley, en las diferentes etapas (Etapa Precontractual, Contractual y Poscontractual). En algunos informes de interventoría, se observó que carecen de fecha. Además la foliación debe ser a lápiz como lo determina la Ley de archivo, y no se encontró así.

Por lo anterior, por la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman el proceso contractual y multiplicando por el factor de ponderación que indica la guía de audite 3.0 se obtuvo un puntaje de **94** calificación considerada como satisfactoria.

Gestión Presupuestal y Financiera

La evaluación de la gestión presupuestal y financiera con fundamento en las normas de contabilidad pública generalmente aceptadas en Colombia. En la ejecución de la auditoría, se seleccionaron cuentas que incidieron en la estructura financiera, y los hechos relevantes ocurridos en la vigencia, los resultados

obtenidos de la evaluación son el sustento del dictamen. El examen se hace a través de la aplicación de pruebas de auditoría financiera con el propósito de establecer la existencia de bienes, derechos, obligaciones y resultados. La calificación obtenida fue de ochenta **80** puntos.

Gestión de Administración del Talento Humano

En el análisis de la gestión del Talento Humano de Distriseguridad, se tuvo en cuenta el cumplimiento normativo y los tres criterios que la integran, en cuanto a las situaciones administrativas tales como nombramiento, retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, comisiones, entre otros.

Referente a la gestión para desarrollar las competencias del talento humano se analizó temas relacionados con promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar social, administración de la nómina, fueron trazados para lograr el crecimiento tanto a nivel personal como profesional, e incentivar el sentido de pertenencia con la entidad. Entre otros en lo que respecta a la prestación de servicios personales, se analizó la pertinencia de estas contrataciones y su relación con el cumplimiento de las labores misionales de Distriseguridad.

Por último en las contrataciones de prestación de servicios personales, se analizó la eficacia de las mismas y su relación con el cumplimiento de las labores misionales de Distriseguridad.

La calificación obtenida por cada uno de estos criterios dio como resultado un puntaje de **100** la cual es considerada como **satisfactoria**.

Evaluación del cumplimiento y avance del plan de mejoramiento

Realizando un análisis al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad con el ente de control donde quedaron plasmadas 6 observaciones producto del proceso auditor practicado a la vigencia 2010, se pudo determinar que el cumplimiento fue del 100%, ya que en un alto porcentaje las acciones correctivas que se originaron de las observaciones detectadas, han sido implementadas de acuerdo al cronograma establecido, aun cuando el plazo de cumplimiento vence en diciembre de la presente anualidad, por lo tanto la calificación asignada es de **100** puntos.

Evaluación del Sistema de Control Interno

La evaluación del sistema de control interno se realizó aplicando la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la medición de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, mediante la aplicación de los cuestionarios correspondientes, así: en la fase de planeación en sus dos etapas y en la fase de ejecución, a través de la verificación de soportes, aplicación de encuestas y entrevistas, que lo reportado por la entidad se aplicó en forma eficiente y eficaz durante la vigencia, lo cual permitió concluir una calificación global de **4.54** equivalente en la tabla de gestión a **88** puntos. Como consecuencia de lo anterior, se conceptúa que el sistema de control interno es satisfactorio y que tanto el MECI y el SGC se encuentran implementados y funcionando de manera efectiva en Distriseguridad.

Consolidación de la calificación

ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	96	0.30	28.8
Gestión Contractual	94	0.20	18.8
Gestión Presupuestal y Financiera	80	0.10	8
Gestión de Administración del Talento Humano	100	0.10	10
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100	0.15	15
Evaluación del Sistema de Control Interno	88	0.15	13
Calificación Total		1	94

Rango de calificación para obtener el Concepto:

Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observación
Hasta 59 puntos	Desfavorable

La calificación de la entidad para el año 2011, significa un mejoramiento, con relación al año anterior, la cual fue de **94** puntos.

Opinión sobre los Estados Contables

Analizado el Balance General, y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de DISTRISEGURIDAD, vigencia fiscal 2011, el cual fue auditado por la comisión, se determinó un dictamen **CON SALVEDADES**, los estados contables antes mencionados presentan razonabilidad con salvedades porque el grupo 16, de la Cuenta de Inventarios no cumplió con lo establecido en

la Circular N° 11 de la Contaduría General de la Nación y Las normas Relativas a los Activos o sea de inventarios.

Pronunciamiento sobre la cuenta fiscal:

Con base en el concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias **FENECE** la cuenta de DISTRISEGURIDAD por la vigencia fiscal correspondiente al año 2.011 clasificándola en el cuadrante D(12) de la matriz que se muestra así:

Concepto / Opinión	Limpia	Con salvedades	Negativa o adversa	Abstención
Favorable	D₁₁	D₁₂	D₁₃	D₁₄
Favorable con observaciones	D₂₁	D₂₂	D₂₃	D₂₄
Desfavorable	D₃₁	D₃₂	D₃₃	D₃₄

HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron doce (12) hallazgos administrativos, uno (1) con alcance fiscal.

El sujeto de control deberá suscribir un Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 303 de 2008.

Atentamente,

MARIO ANDRES FELIZ MONSALVE
Contralor Distrital de Cartagena

*Proyectó: Comisión Auditora
Revisó: Robinson Mendoza Arciniega – Coordinador Sujeto de Control
Dr. Fernando Niño Mendoza - Director Técnico de Auditoría Fiscal*

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La evaluación de la gestión y los resultados, se realizó a través de los criterios que comprenden la calificación de seis temas a partir de la información disponibles en la rendición de la cuenta de la entidad y en la visión general del equipo auditor sobre el establecimiento público del orden Distrital, **DISTRISEGURIDAD** durante el proceso de auditoría.

Los aspectos que se evaluaron en este proceso fueron los siguientes:

- Gestión Misional
- Gestión Contractual
- Gestión Presupuestal y Financiera
- Gestión de Administración del Talento Humano
- Cumplimiento del cumplimiento del Plan de Mejoramiento
- Evaluación del Sistema de Control Interno

3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional

Las comisión auditora verificó que efectivamente las actividades cumplidas por DISTRISEGURIDAD, y la asignación de los recursos, corresponden a las funciones misionales definidas en la ley y en los estatutos de la entidad auditada, al igual que se verificó el grado de cumplimiento de sus planes y programas y la asignación adecuada de los recursos: por lo tanto para realizar la evaluación se tuvieron cuenta tres criterios tal como se detalla a continuación.

3.1.1.1. Adecuación Misional

El Equipo auditor verificó que efectivamente las actividades cumplidas por DISTRISEGURIDAD, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan de Desarrollo y/o en el Plan de Acción respectivo, con las funciones misionales definidas en la normatividad que la rige. Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable en la ejecución contractual de la entidad.

De acuerdo a su naturaleza, Distriseguridad dentro del programa Plan Maestro de equipamiento de seguridad y justicia dota a los organismos de seguridad de la logística y la tecnología necesaria para dirigir acciones a enfrentar no solo a los hechos asociados al crimen organizado y la violencia instrumental si no también la violencia incidental, las políticas van encaminadas a tener un enfoque integral del conjunto de riesgos o conflictos que lesionen la libertad, o el goce pleno de esos derechos, mediante su prevención, atención, control o represión. Dentro del control que se maneja se presentaron informes de gestión por área, dirección operativa, informe de oficina asesora de control interno, informe sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001:2009, informe pormenorizado del estado de control interno ley 1474 de 2011, plan general de auditoría control interno.

Se verificó que los objetivos planteados en los planes mencionados son misionales y las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable, por lo anterior se pudo constatar que los programas suscritos en el Plan de Desarrollo Distrital “**Por una sola Cartagena**” se encuentran acordes con los establecido en el Plan de Acción de la Entidad, en tal sentido la comisión le asigna a cada uno de estos programas un puntaje de **100**.

Calificación Adecuación misional

OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE
Sistema de video vigilancia a través de circuito cerrado de televisión.	100
Línea única de prevención, seguridad y emergencia 123.	100
Sistema de alarmas comunitarias	100
Fortalecimiento del equipamiento de seguridad justicia.	100
Centro de Observación y seguimiento del delito.	100
Apoyo al cuerpo de salvavidas	100
Formación integral para el fortalecimiento de la cultura ciudadana	100
Promedio	100

3.1.1.2. Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo y de Acción

Se calificó el cumplimiento de los programas del Plan de Desarrollo asignados a la entidad y la concordancia con los Planes de Acciones institucionales de la vigencia auditada de acuerdo al siguiente análisis:

En cuanto al objetivo estratégico 5 “Construir una ciudad para soñar” estrategia 3 “En Cartagena estamos tranquilas y tranquilos”.

Programa 3 Plan maestro de equipamiento de seguridad y justicia

Meta No.1

a) Ampliación de la cobertura del sistema CCTV con 160 cámaras de VIDEO INTELIGENTE con aportes del Distrito de Cartagena de Indias. Distriseguridad para la vigencia 2011 teniendo en cuenta el objetivo orientado al apoyo logístico y tecnológico de los organismos de seguridad y socorro del estado con jurisdicción en Cartagena de Indias y a la participación en planes y programas diseñados por la Alcaldía de Cartagena y por los organismos con el objeto de buscar el mejoramiento de las condiciones de seguridad del Distrito, en el documento final del Plan de Desarrollo “POR UNA SOLA CARTAGENA 2008-2011”, aprobado a través del Acuerdo 002 de 2008, no quedaron incluidas metas específicas para DISTRISEGURIDAD (metas de inversión de apoyo). Las metas incluidas están orientadas a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana y a la Policía Metropolitana de Cartagena, en donde el apoyo que brinda DISTRISEGURIDAD contribuye para la consecución de la meta, pero bajo la responsabilidad de otra entidad o dependencia. Distriseguridad, adquirió 250 equipos de comunicación tipo AVANTEL, para fortalecer el esquema de comunicaciones de los organismos de seguridad del estado y comunidades con la sala del 123, las cuales funcionan mediante un software de video inteligente para detectar y comparar placas de vehículos de manera automática, sin que medie el monitoreo del personal humano, auspiciado por el Ministerio del Interior, además se cuenta en la actualidad con ochenta cámaras que funcionan con fibra óptica y cincuenta que funcionan con tecnología inalámbrica lo cual genera cero costo para su mantenimiento por cuanto la red es de propiedad de Distriseguridad.

b) Mantener el sistema funcionando continuamente. En este sentido, mediante el contrato con la firma telefónica Telecom, el mantenimiento de los equipos del sistema es desarrollado por OTS LTDA.

Analizado los dos ítems anteriores que integran esta meta se conceptuó por parte del equipo auditor otorgarle un puntaje de **90** puntos.

Meta No.2

Mantener el sistema activo poner en funcionamiento y enlazar con la sala de los 123, 250 equipos tipo Avantel de comunicación y accesorios para la Policía

Nacional. Dar a conocer el sistema a todos los usuarios del servicio de telefonía fija y móvil. Para el cumplimiento de esta meta, Distriseguridad parte del supuesto que constitucionalmente para el cabal cumplimiento de las funciones del Estado en materia de seguridad y justicia debe tener unas instituciones fortalecidas y con capacidad de enfrentar los problemas de violencia y delincuencia, en tal sentido la entidad en cumplimiento de su objetivo misional y mediante el programa “ Plan Maestro de Equipamiento de Seguridad y Justicia” fortaleció el SIES (Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad), apoyó a los organismos de seguridad (Policía Nacional, Armada Nacional) de la logística y la tecnología necesarias para atender cualquier acción delincencial que se presente. A su vez se repotenció la línea del 123 por cuanto el volumen de llamadas era superior a la capacidad de la planta, toda vez que esta línea recibe aproximadamente 20.000 llamadas diarias. Por lo anterior se le asigna a esta meta un puntaje de **100**.

Meta No. 3

a) Garantizar el funcionamiento continuo del sistema actualmente en servicio de las alarmas comunitarias. Se llevó a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las 50 alarmas comunitarias que funcionan actualmente en los diferentes barrios del Distrito de Cartagena donde están ubicadas dichas alarmas.

b) Ampliar el cubrimiento con seguridad electrónica con sistema del tipo alarma comunitaria 50 alarmas comunitarias a 50 casa adicionales distribuidas en Cartagena. Se pudo constatar que para la vigencia fiscal 2011, la Entidad para el cumplimiento de esta meta instaló cincuenta (50) alarmas comunitarias teniendo en cuenta que cada pulsador de estas alarmas cubre un radio de acción entre 40 y 50 casas aproximadamente se puede deducir que la meta se cumplió en su totalidad, la contratación e instalación de este sistema estuvo a cargo de la Firma Telred & SE Ltda.

Por lo anterior el equipo auditor conceptúa que dicha meta fue cumplida totalmente toda vez que el ítem segundo se cumplió en su totalidad, por lo que se le otorga una calificación **100** puntos.

Meta No. 4

a) Adquisición de \$2.646.000.000 en combustible para el fortalecimiento de la movilidad de los organismos de seguridad del estado. En lo que respecta a esta meta se constató que para la vigencia 2011, a través de licitación pública mediante proceso de selección abreviada se contrató el suministro de combustible para el parque automotor de Distriseguridad y para el servicio de organismos que realizan

labores de emergencia, investigación, socorro, atención y prevención de desastres, vigilancia y fuerza pública, dentro de la jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias, mediante el sistema de chips. Actualmente este suministro se realiza mediante el sistema de chips, para efectos de seguridad y control del suministro.

b) En la actualidad hay 240 motocicletas en funcionamiento. El Distrito de Cartagena de Indias a través de Distriseguridad tiene 240 motocicletas en funcionamiento y sus accesorios, destinados a apoyar las labores de vigilancia, seguridad y control desarrolladas por los organismos de seguridad y socorro del Estado que prestan servicios en esta Ciudad.

c) Mantenimiento permanente del parque automotor de los organismos de seguridad del estado de propiedad de DISTRISEGURIDAD. Distriseguridad para el mantenimiento permanente de su parque automotor consistente en mantenimiento preventivo y correctivo. Repuestos, reposición de llantas y etc.).

d) Aseguramiento de los bienes de DISTRISEGURIDAD. Para la adquisición del seguro obligatorio de su parque automotor la Entidad no ejecutó el contrato con la compañía aseguradora, con relación a la obligación de asegurar la totalidad de sus bienes.

e) Apoyo en recursos por valor de \$300.000.000 para Bomberos en alimentación. Distriseguridad apoyó al cuerpo de bomberos con el suministro de la logística (Alimentación) en la vigencia auditada.

f) Apoyo a los organismos de socorro. El sujeto de Control para el apoyo de los organismos de socorro ejecutó los siguientes contratos:

Construcción de 3 CAI para la policía metropolitana de Cartagena, adecuación de CAI y estaciones, compra de equipos de computo para la inspecciones de policía y casas de justicias.

Alquiler de camionetas para Espacio Público, alquiler de infraestructura civil para la policía servicios de APT en playas.

Analizados y evaluados todos y cada uno de los ítems anteriormente enunciados, teniendo en cuenta su coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena de Indias en lo concerniente al Objetivo Estratégico 5 Estrategia 3, programa 3, la calificación obtenida fue de **83** puntos.

Meta No. 5

a) Realizar una reunión por mes del Comité Técnico de Vigilancia de muertes violentas. Con relación a este ítem, se pudo constatar que a la Secretaria del Interior le fueron asignadas las funciones relacionadas con el COSED a partir de la vigencia del 2009, lo cual quedó plasmado en el Plan de Desarrollo Distrital, en el primer semestre de dicha vigencia se realizó una reunión con los miembros del comité técnico de vigilancia compuesto por Fiscalía General de la Nación, CTI, Medicina Legal, Das y Policía Nacional a la cual asistió Distriseguridad por ser la entidad encargada del apoyo financiero, al habersele suprimido estas funciones la entidad ya no hace parte de este comité, por lo anterior dicho ítem de la meta enunciada no es calificable.

Meta No. 6

Garantizar la financiación del cuerpo de Salvavidas de Cartagena compuesto por 45 miembros. Garantizar la vigilancia fija permanente de las playas de Cartagena con la infraestructura (torres) y herramientas adecuadas (uniformes, torpedos, termos pitos etc.) Facilidad de movilidad y transporte del personal de 45 miembros del cuerpo de salvavidas y de víctimas en camionetas. Distriseguridad mediante el acuerdo 028 de 2002, tiene obligación de financiar y dotar logísticamente al cuerpo de salvavidas del Distrito de Cartagena, lo cual se ha venido realizando, donde actualmente cuenta con 45 miembros, a los cuales se les tiene dotado de todos los elementos necesarios para la ejecución de sus funciones, además del suministro de alimentación. También cuentan con 17 torres de salvavidas, el cual permite generar una reacción rápida en el agua en el momento que se presente cualquier emergencia. Playas cubiertas 6, se les entregó 2 camionetas, y 2 vehículos acuáticos, por otro lado para garantizar lo anteriormente descrito, Distriseguridad suscribió los siguientes Contratos encaminados a apoyar de manera permanente al Cuerpo de Salvavidas del Distrito: Mantenimiento General. La contratación anteriormente enunciada estuvo encaminada a dotar, organizar y estructurar un cuerpo de salvavidas para el Distrito acorde con los requerimientos que demanda una ciudad turística como Cartagena de Indias por lo anterior se le otorga un puntaje de **100**.

Programa 4: Fortalecimiento de la cultura ciudadana

Meta No. 7

Diseñar el currículo de la cátedra de conducta y convivencia ciudadana. Para la vigencia de 2011, Distriseguridad en compañía con la Alianza Cartagena

compuesta por (Universidades Públicas, Universidades Privadas, Gremios, Juntas de acciones comunales, ediles y comunidad en general) diseñó el currículo de la cátedra de conducta y convivencia ciudadana, actualmente se adelanta estrategias encaminadas a la puesta en marcha de la cátedra de convivencia y justicia ciudadana en las universidades tanto públicas como privadas (Universidad de Cartagena, Universidad Libre, Universidad Rafael Núñez, Tecnológico Comfenalco), por lo anterior y como quiera que la meta se refiere al diseño del currículo a esta se le otorga **100** puntos.

El porcentaje de cumplimiento de cada una de las metas por parte de la entidad alcanzó un **100 %** como se puede apreciar en la siguiente tabla.

OBJETIVO MISIONAL	CUMPLIMIENTO
Para la ampliación de la cobertura del sistema CCTV con 160 cámaras de VIDEO INTELIGENTE. Mantener el sistema funcionando continuamente. El mantenimiento de las redes conectividad y alimentación eléctrica del sistema es desarrollado por telefónica Telecom, el mantenimiento de los equipos del sistema es desarrollado por OTS LTDA hasta mayo del 2011. Y luego se abrirá licitación pública para determinar quien continúa hasta final de año.	90
Adquirir 250 equipos de comunicación tipo AVANTEL para fortalecer el esquema de comunicaciones de los organismos de seguridad del estado y comunicación con la sala del 123.	100
Garantizar el funcionamiento continuo del sistema actualmente en servicio. Ampliar el cubrimiento con seguridad electrónica con sistema del tipo alarma comunitaria a 50 casas adicionales distribuidas en Cartagena.	100
Adquisición de \$2.646.000.000 en combustible para el fortalecimiento de la movilidad de los organismos de seguridad del Estado. Construcción de 3 CAI para la policía metropolitana de Cartagena adecuación de estaciones y compras de equipos de computo para inspecciones de policía y casas de justicias alquiler de camioneta para espacio público alquiler de infraestructura civil para la policía servicios de APT en playas.	83
Realizar una reunión por mes del Comité Técnico de Vigilancia de muertes violentas. Publicar en la página WEB de DISTRISEGURIDAD un boletín por mes que informe acerca de los eventos y estadísticas criminales que se suceden en el Distrito de Cartagena de Indias.	N/A
Garantizar la financiación del cuerpo de salvavidas de Cartagena compuesto por 45 miembros. Garantizar la vigilancia fija permanente de las playas de Cartagena con la infraestructura (torres) y herramientas adecuadas (uniformes, torpedos, termos pitos etc.) Facilidad de movilidad y transporte del personal de 45 miembros del cuerpo de salvavidas y de víctimas en camionetas y motocicletas.	100
. Realizar la difusión del Manual de conducta y convivencia ciudadana	100
Promedio	96

3.1.1.3. Evaluación Indicadores de Gestión

Los Indicadores de Gestión permiten medir la eficiencia, eficacia, las metas, economía, equidad, valoración de los costos ambientales, objetivos y en general el cumplimiento de la misión institucional. Estos cuantifican el grado en que las actividades de un proceso logran un objetivo, así se podrá conocer qué hace la organización auditada y cómo lo hace. Las metas se cumplieron según lo establecido en el Plan de Acción en concordancia con el Objetivo estratégico 5 estrategia 3 contenidos en el Plan de Desarrollo Distrital “Por una sola Cartagena”. En sus programas 3 Plan Maestro de Equipamiento de Seguridad y Justicia y 4 Cultura Ciudadana, y las calificaciones obtenidas en los indicadores de gestión son la que se presentan en el siguiente cuadro.

INDICADOR	CALIFICACION	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Eficacia	100	0,225	20,5
Eficiencia	90	0,225	20,25
Economía	100	0,225	22,5
Equidad	90	0,225	20,25
Valoración de los costos ambientales	90	0,1	9
CALIFICACION TOTAL		1	93

3.1.1.4 Calificación de la Gestión Misional.

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Adecuación misional	100	0,2	20
Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o Planes de la entidad	96	0,5	48
Evaluación de indicadores de gestión	93	0,3	28
CALIFICACION TOTAL		1	96

Para la calificación de la gestión misional se determinaron las actividades cumplidas por la entidad correspondiente a las funciones misionales definidas en la Ley, así mismo se evaluó el cumplimiento de sus planes y programas además de la adecuada asignación de los recursos. Por lo anterior la calificación obtenida fue de **96** puntos lo que se considera como **satisfactoria**

3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual.

Analizado los criterios de valoración tales como, el Cumplimiento de las obligaciones con el SICE, Cumplimiento de los principios y procedimientos en la

contratación, Cumplimiento de la ejecución contractual, Labores de Interventoría y supervisión y la Liquidación de los contratos, se concluye que la Gestión contractual de DISTRISSEGURIDAD, fue **Satisfactoria**, por lo que la calificación asignada es de 94 puntos.

3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones con el SICE

Revisada la muestra contractual, DISTRISSEGURIDAD cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 2170 de 2002 en sus artículos 6, 9 y 24, Ley 80 de 1993 y el acuerdo 3512 de 2003 en lo que hace referencia al SICE, se constató que en los expedientes de los contratos las consultas realizadas a dicho sistema y que los contratistas se encuentran registrados en este portal; por lo anterior se le otorgó una calificación de 100 puntos.

3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación

Los contratos suscritos por DISTRISSEGURIDAD, cumplen con los principios básicos de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993 (artículo 4 numeral 1), la Ley 1150 de 2007, y con las normas que establecen la necesidad de allegar requisitos de tal forma que queden probadas las circunstancias del contratista tales como su capacidad para contratar, experiencia e idoneidad, etc., en los expedientes se encuentran las hojas de vida de los contratistas con los certificados de estudios y formación académica, sin embargo se detectaron algunos casos en donde el estudio de conveniencia y oportunidad carece de fecha, por tal razón se le otorgó una calificación de 80 puntos.

3.1.2.3. Cumplimiento de la ejecución contractual

El objeto de los contratos ejecutados fueron coherentes con el cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, y con las metas establecidas en el plan de acción y con el objetivo misional de la entidad, y su cumplimiento de acuerdo a la muestra evaluada, fue del 100%, por lo que se le asigna una calificación de 100 puntos.

3.1.2.4. Liquidación de contratos

De la muestra seleccionada, se observó el cumplimiento a lo previsto en los artículos 60 y 61 de Ley 80 de 1993; liquidación de contratos en un 100%, por lo cual la comisión le asigna un puntaje de 100 puntos.

3.1.2.5. Labores de Interventoría y supervisión

Los informes de Interventoría y supervisión de los contratos ejecutados en la vigencia 2011, acorde a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2170 de 2002, el numeral 1º del artículo 4 y artículo 53 de la Ley 80 de 1993, se detectó que estos informes en algunos casos carecen de día fecha y no existe en el expediente contractual, constancia ni indicación de la ubicación de los productos documentales que anuncia el contratista en sus informes, por las razones anteriores, la comisión le otorga a este criterio 80 puntos.

3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual

Criterio	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	100	0,20	20
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	80	0,15	12
Cumplimiento de la ejecución contractual	100	0,30	30
Liquidación de contratos	100	0,20	20
Labores de Interventoría y supervisión	80	0,15	12
Puntaje Total		1,00	94

De conformidad con la calificación obtenida por cada uno de los criterios que conforman el proceso contractual y multiplicado por el factor de ponderación, se obtuvo un puntaje de noventa y cuatro **94** puntos, calificación considerada como **Satisfactoria**.

3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera

Se evaluó la situación financiera con base en normas de contabilidad pública generalmente aceptadas en Colombia. En la ejecución de la auditoría, se seleccionaron cuentas que incidieron en la estructura financiera, y los hechos relevantes ocurridos en la vigencia, los resultados obtenidos de la evaluación son el sustento del dictamen. El examen se hace a través de la aplicación de pruebas de auditoría financiera con el propósito de establecer la existencia de bienes, derechos, obligaciones y resultados.

3.1.3.1 Programación y aprobación

El presupuesto apropiado inicialmente por \$12.602.822.063, se le adicionan de la vigencia anterior \$678.392.870, para una apropiación definitiva de presupuesto de

ingresos \$13.281.214.933, aprobando para apropiación por gastos la suma de \$13.281.214.933, correspondientes a gasto de funcionamiento e inversiones. Para la programación del presupuesto se tuvieron en cuenta las reservas presupuestales del año anterior por valor de \$678.392.870. La calificación se fundamenta en el acuerdo de junta directiva para aprobar el presupuesto, y que esto no solo depende de los recursos financiero propios si no de la transferencia del gobierno central, debiendo utilizar la técnica de presupuesto de base cero. Calificamos en **90** puntos, por no tener toda la documentación disponible.

3.1.3.2 Cumplimiento normativo

En el desarrollo del proceso auditor se revisaron los actos administrativos suministrados por la entidad por los cuales fueron aprobados los presupuestos iniciales de ingresos y egresos de la vigencias, así como las modificaciones a los mismos, evidenciado que se encuentran debidamente legalizados con los respectivos actos administrativos, durante la vigencia auditada. En el proceso de verificación de la exactitud de los registros contables y presupuestales se revisaron muestras de comprobantes de pago y estos tienen sus soportes idóneos, por tal razón calificamos con **100** puntos este proceso.

3.1.3.3 Cumplimiento de la ejecución de Ingresos

El presupuesto de ingresos se ejecuto en 92.80%. Determinamos una observación en el no ingreso de las rentas nacionales por valor de \$1.500.000.000 que equivale al 11% del presupuesto definitivo y que por tanto afectaría la ejecución total de los gastos. Calificamos en **90** puntos, esta obedece a que los ingresos no se dieron en su totalidad y a satisfacción. Violando el principio Presupuestal de Programación y Unidad de Caja

3.1.3.4 Cumplimiento de la ejecución de Gastos

El presupuesto de gastos se ejecutó en un 83.78%, debido a que los gastos por inversión se ejecutaron en un 82.19% aprobado \$12.092.935 miles de pesos y ejecutado \$9.939.250 quedando una diferencia por ejecutar de \$2.153.685 miles que corresponde a las apropiaciones por fortalecimiento de equipamiento de la seguridad, y por ello va en contra de los fines del estado como es la seguridad, y el no cumplir con estos gastos de inversión de debilitaría el esquema social de la ciudad en relación al no cumplimiento de estos gastos. Teniendo en cuenta estas observaciones. Calificamos con **80** puntos.

3.1.3.5 Calidad en los registros y la información presupuestal

Las disponibilidades y los registros son elaborados en sistemas y se encuentran debidamente numerados en su oportunidad. De esta información presentan un ejecución presupuestal en esquema de ingresos y gastos, aplicando los registros de cuentas contabilidad presupuestal, presenta deficiencia por no ser claros en el momento de determinar el cierre y de terminar la reservas presupuestales, que debe definirse al cierre de este sistema contables y la falta de entrega de los libros presupuestales contenido en el Decreto 6224 del 2010. Debido a las observaciones presentadas en estos procesos calificamos con **80** puntos

3.1.3.6 Calificación de la Gestión Presupuestal y Financiera

CRITERIO	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Puntaje Total
Programación y aprobación	90	0,15	14
Cumplimiento normativo	80	0,25	20
Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos	90	0,20	18
Cumplimiento de la ejecución de gastos	70	0,20	14
Calidad en los registros y la información presupuestal	70	0,20	14
CALIFICACION TOTAL		1	80

3.1.4. Evaluación de la Gestión del Talento Humano.

En el análisis del Talento Humano de Distriseguridad, se tuvo en cuenta el cumplimiento normativo, en cuanto a las situaciones administrativas tales como nombramiento y retiro, selección, prestaciones sociales, vacaciones, licencias, comisiones, entre otros.

Referente a la gestión para desarrollar las competencias del talento humano se analizó temas relacionados con promoción y mejoramiento, capacitación, evaluación del desempeño, bienestar social, administración de la nómina, entre otros.

En lo que respecta a la prestación de servicios personales, se analizó la pertinencia de estas contrataciones y su relación con el cumplimiento de las labores misionales de Distriseguridad lo que se detalla a continuación:

3.1.4.1. Cumplimiento Normativo.

Se pudo verificar el cumplimiento normativo respecto al manejo del Talento Humano en Distriseguridad tales como ley 594 de 2000 (ley de archivo) toda vez que revisadas las carpetas de hoja de vida se constató que estas se encuentran organizadas cronológicamente, contienen toda la documentación referente al servidor público, tales como nombramientos, posesiones, vacaciones, retiro de cesantías, afiliación a EPS, ARP, Sena parafiscales, cajas de compensación familiar etc. igualmente se constata el cumplimiento de las leyes 244 de 1995 y 344 de 1996 por cuanto se autorizaron retiros de cesantías con los soportes requeridos para cada caso; así mismo cumplimiento de los decretos 3135 de 1968 artículo 10, decreto 1848 de 1969 artículo 47, decreto 1045 de 1978 artículo 20, relativos a vacaciones y la compensación de las mismas, las cuales se autorizan previa justificación de la necesidad del servicio por el jefe inmediato, requisito indispensable para el reconocimiento de la misma. Se encuentran actualizados los formatos únicos de hoja de vida tal como lo establecen las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública es decir anualmente a corte de marzo y que las carpetas de hojas de vida se encuentran cronológicamente foliadas por todo lo anterior la comisión califica este criterio con **100** puntos.

3.1.4.2. Gestión para desarrollar las Competencias del Talento Humano

Distriseguridad cuenta con un programa de capacitación que va orientado a fomentar las habilidades y competencias laborales de sus funcionarios que se relacionan con el cargo que desempeñan, así mismo propende por la formación integral y liderazgo para todos los funcionarios, con el propósito de incentivar la formación personal y el trabajo en equipo, lo que constituye el mejoramiento del clima laboral de acuerdo a los preceptos contemplados en el decreto 1567 de 1998 artículo 2 literal c y d y de la ley 909 de 2004.

La Entidad desarrolla sus actividades de Bienestar Social a través de su Plan Anual Institucional adoptado mediante Resolución N°. 04 del 05 de enero de 2008, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida; así mismo permiten elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad el cual consta de introducción, objetivos, marco normativo, marco filosófico, beneficiarios, metodología, presupuesto, ejecutor, plan de bienestar social y descripción, a través de este se desarrollaron actividades de bienestar social tales como, el taller de liderazgo, superación personal y motivación. Por todo lo anterior a este criterio se le otorga una calificación de **100** puntos.

3.1.4.3. Contratación de Prestación de Servicios Personales

La Contratación de Prestación de Servicios Personales va direccionada al cumplimiento de la labor misional de la entidad, tal como se puede apreciar en los estudios de conveniencia y oportunidad de conformidad con el Artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993. Por otro lado se pudo evidenciar la continuidad de contratación de personal a través de esta figura, lo que se puede catalogar como una necesidad del personal que viene prestando este servicio lo cual puede ser motivo de estudio para una posible ampliación de la planta actual de Distriseguridad. Por lo anterior a este criterio se le otorga una calificación **100** puntos.

3.1.4.4. Calificación de la Gestión del Talento Humano

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento normativo	100	0,35	35
Gestión para desarrollar las competencias del talento humano	100	0,35	35
Contratación de prestación de servicios personales	100	0,3	30
CALIFICACION TOTAL		1	100

La calificación obtenida por cada uno de estos criterios dio como resultado un puntaje de **100** la cual es considerada como **satisfactoria**.

3.1.5. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento

Realizando un análisis al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad con el ente de control, donde quedaron plasmadas 5 presuntos hallazgos, producto del proceso auditor practicado en el año 2011, correspondiente a la vigencia fiscal 2010, se pudo determinar que el cumplimiento fue del **100%**, ya que las acciones correctivas que se originaron de las observaciones detectadas, han sido implementadas de acuerdo al cronograma establecido, aun cuando el plazo de cumplimiento vence en diciembre de la presente anualidad.

3.1.6. Evaluación del Sistema de Control Interno

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública. Por su

parte, la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismo del Estado, y la Ley 489 de 1998 dispuso la creación del Sistema Nacional de Control Interno.

El Sistema de Control Interno en Distriseguridad se enmarca a dentro de los preceptos emanados de la ley 87 del 93, la entidad mediante la realización de técnicas de dirección, evaluación y verificación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y programas de selección, realiza actividades en cumplimiento de su gestión misional, definiendo objetivos e implantando estrategias conducentes a un mejoramiento continuo. La evaluación fue realizada utilizando el método descriptivo, con base a la inspección física de los documentos, comprobaciones de manuales, plan estratégico; además se oficializó la entrega de algunos documentos de las actividades propias de los funcionarios responsables de los procesos, la muestra tomada en el desarrollo de tareas fueron: Oficina jurídica, Operativa y Administrativa; con relación al avance de los procesos y procedimientos establecidos por la entidad.

La Oficina de Control Interno realizó evaluaciones buscando incentivar tanto el sentido de pertenencia de los funcionarios así como los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se pudo establecer que la Oficina de Control Interno inició acciones en cada una de las fases del sistema a saber: Principios y valores, Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección, Cultura de Autocontrol, Cultura de Diálogo, Esquema Organizacional, Procesos y Procedimientos, Desarrollo de Talento Humano, Sistema de Información y Mecanismos de Verificación y Evaluación.

Esta Oficina reporta a la Alta Dirección y a cada una de las dependencias las recomendaciones producto de las situaciones a corregir encontradas en el desarrollo de la evaluación practicada, para implementar las acciones correctivas necesarias buscando siempre el mejoramiento continuo.

La evaluación preliminar al Sistema de Control Interno en Distriseguridad, fue realizada diligenciando la matriz que para tal efecto implantó el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual la componen 9 componentes que a su vez están compuestos por 29 elementos los cuales están compuestos por 120 criterios. Dicha matriz en esta fase arrojó una calificación de 4.39, lo cual es catalogada como satisfactorio de un rango del 1al 5.

Los componentes que hacen parte del Modelo son los siguientes:

Ambiente de Control: El cual obtuvo una calificación de 4.72 considerada como satisfactorio, toda vez que en la entidad se encuentra implementado un código de ética el cual sus preceptos están siendo aplicados. Distriseguridad cuenta con programas de capacitaciones dirigido a todos los funcionarios dependiendo de las funciones que desempeñe, todo lo anterior cuenta con el acompañamiento de la alta dirección.

Direccionamiento Estratégico: Este componente obtuvo una calificación de 4.67, la cual se considera como satisfactoria, ya que la entidad tiene implementado un estilo de dirección de modelo de operación por procesos y una estructura organizacional acorde a lo estipulado en el decreto 1599-2005.

Administración del Riesgo: El presente componente obtuvo una calificación de 4.00, considerada en el rango de la matriz como satisfactoria, Distriseguridad implementó un manual de riesgo, donde se identifican, se analizan, se valoran y se administran los riesgos detectados para implementar los mecanismos adecuados buscando minimizar dichos riesgos.

Actividades de Control: Este componente obtuvo una calificación de 4.57 la cual es catalogada como satisfactoria, ya que las políticas de operación, procedimientos, controles e indicadores de los procesos que se dan al interior del ente se encuentran bien implementados, además de contar con un permanente monitoreo.

Información: Dicho componente presenta una calificación de 4.67 esta es catalogada como satisfactoria, los sistemas de información, así como las informaciones que se generan por dependencias, en el caso de tesorería, contabilidad, presupuesto y recursos físicos, estos se encuentran en línea mediante el software Atlas, las informaciones entre dependencias se dan mediante circulares informativas, memorandos y oficios.

Comunicación Pública: Este componente en la evaluación de la matriz obtuvo una calificación de 4.37 la cual se cataloga como satisfactoria, toda vez que la comunicación organizacional es clara y oportuna, la cual se realiza mediante circulares que son publicadas en cartelera, la comunicación externa se ejecuta mediante pautas o cuñas en emisoras locales de mayor audiencia, además de la actualización permanente de su página web.

Autoevaluación: Este componente presenta en la matriz una calificación de 4.63, considerada como satisfactoria, ya que Distriseguridad tiene implementado un manual de riesgos donde se evalúan todos los procesos, además de contar con formatos de autoevaluación para cada funcionario y dependencias.

Evaluación Independiente: Este componente obtuvo un puntaje 4.63 catalogado como satisfactorio, ya que la entidad realiza auditorías internas mediante el Sistema de Control Interno implantado buscando siempre el mejoramiento continuo.

Planes de Mejoramiento: Este componente presenta una calificación de 4.60, la cual la matriz la presenta como satisfactoria. La entidad mediante recomendaciones de la Oficina de Control Interno elabora planes de mejoramiento tanto individuales como por dependencias, implantando las acciones correctivas necesarias.

Rango 1.0- 1.9: Insuficiencia Crítica	
Rango 2.0-2.9: Insuficiente	
Rango 3.0- 3.9:Adecuado	
Rango 4.0- 5.0: Satisfactorio	X

La calificación global obtenida por la entidad fue de **4.54** equivalente en la tabla de gestión a **88** puntos considerándose como **satisfactoria**, toda vez que los procesos tanto de Sistema de Gestión de Calidad como MECI se encuentran implementados y funcionando en un **100%**.

3.1.7. Calificación consolidada de la gestión y los resultados.

ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión Misional	96	0.30	28.8
Gestión Contractual	94	0.20	18.8
Gestión Presupuestal y Financiera	80	0.10	8
Gestión de Administración del Talento Humano	100	0.10	10
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100	0.15	15
Evaluación del Sistema de Control Interno	88	0.15	13
Calificación Total		1	94

4. LINEAS DE AUDITORÍAS

4.1. CONTRATACION.

DISTRISEGURIDAD, reportó en su rendición de cuentas un total de doscientos cincuenta y seis 256 contratos, como celebrados en el año 2011. El valor total de esta contratación presentada ascendió a la suma de \$5.751.786.205. De ese total de contratos, se seleccionó una muestra representativa correspondiente al 32% que equivalen a 82 expedientes por valor de \$3.564.129.957, que representa el 62% del valor del contrato.

En la vigencia fiscal 2011, DISTRISEGURIDAD para efectos de contrataciones, cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 2170 de 2002 en sus artículos 6, 9 y 24, Ley 80 de 1993 y el acuerdo 3512 de 2003, también cumplió con los principios básicos de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993 (artículo 4 numeral 1), la Ley 1150 de 2007, y con las normas que establecen la necesidad de allegar requisitos de tal forma que queden probadas las circunstancias del contratista tales como su capacidad para contratar, experiencia e idoneidad, etc..

Existió coherencia entre el objeto contractual con el cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, y con las metas establecidas en el Plan de Acción y con el objetivo misional de la entidad, y su cumplimiento de acuerdo a la muestra evaluada.

En cuanto a la liquidación de contratos, en la muestra seleccionada, se observó que DISTRISEGURIDAD liquidó sus contratos para evitar que siga existiendo vínculo con los contratistas.

El objeto contractual de las Órdenes de Prestación de Servicios OPS, apuntan al cumplimiento de la labor misional de la entidad tal como se puede determinar en los estudios de oportunidad y conveniencia, al igual que se evidencia el poco personal de planta, pues la entidad cuenta solo con trece (13) funcionarios en total, lo que hace que este tipo de contratación sea constante para que se lleve a cabo el cumplimiento misional de la entidad.

La Entidad, para la vigencia 2011, suscribió 257 contratos, distribuidos así:

Rubro registro presupuestal	CANTIDAD	VALOR
Fortalecimiento y Equipamento de Seguridad	193	5.090.698.226
Desarrollo Institucional	14	149.272.000
Apoyo al Cuerpo de Salvavidas	9	154.318.932
Participación comunitaria	22	169.096.660
Compra de equipos	1	13.614.533
Comunicación y Transporte	2	9.400.000
Cosed	6	80.300.000
Fortalecimiento y Equipamento de Justicia	1	8.598.936
Materiales y Suministros	4	24.271.174
Remuneración, Servicios Técnicos	1	18.000.000
Revisoría Fiscal	2	32.000.000
Mantenimiento y Reparaciones	1	2.215.744
TOTAL	256	5.751.786.205

De la muestra de contratos seleccionados, se relacionan a continuación algunos que presentan observaciones que son comunes con otros contratos que no aparecen relacionados:

CONTRATO 008 del 28 de enero del 2011.

MODALIDAD: Contratación directa.

OBJETO: Prestación servicios arrendamiento de una (1) camioneta de 10 pasajeros para movilidad del cuerpo de salvavidas.

VALOR: \$49.500.000.

TÉRMINO: Once (11) meses.

INICIO: 1° de febrero de 2011.

LIQUIDACIÓN: 30 de diciembre de 2011.

OBSERVACIONES:

1. El ítem 4. de los estudios previos refiere a un ingeniero, lo que difiere del objeto de la contratación.
2. Los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales son de fecha posterior al contrato.
3. No hay constancias de la prestación del servicio de transporte en los meses de febrero y marzo de 2011.
4. Los informes de interventoría carecen de día fecha, lo cual es requisito de todo acto administrativo.

CONTRATO 013 de 1° de febrero de 2011.

MODALIDAD: Contratación directa.

OBJETO: Prestación servicios profesionales arquitecto apoyo a proyectos de infraestructura.

VALOR: \$18.000.000.

TÉRMINO: Cuatro (4) meses.

INICIO: 7 de febrero de 2011.

LIQUIDACIÓN: 10 junio de 2011.

OBSERVACIONES:

1. Los certificados de antecedentes disciplinarios y judicial son de fecha posterior al contrato.
2. No hay constancias de aportes a seguridad social del contratista que ampararían el mes de Febrero de 2011.
3. Los informes de gestión del contratista carecen de día fecha.
4. Los informes de interventoría a folio 57, 63 y 71 carecen de día fecha.
5. No hay en el expediente constancia ni indicación de la ubicación de los productos documentales que anuncia el contratista en sus informes.

CONTRATO 208 del 23 de agosto del 2011.

OBJETO: compra 328 uniformes para policía juvenil, apoyar policía metropolitana de Cartagena.

VALOR: \$14.100.000.

TÉRMINO: un (1) mes.

INICIO: 29 de agosto del 2011.

LIQUIDACIÓN: 10 de octubre del 2011.

OBSERVACIONES:

1. Expediente en buen estado de organización y conservación, debidamente foliado. El Archivo General de la Nación dispone que se haga la foliación a lápiz para facilitar correcciones.
2. Los informes de gestión del contratista carecen de día fecha y no tienen constancia de recibo por la oficina de archivo o correspondencia de Distriseguridad, ni por la interventora.
3. No hay en el expediente constancia del recibo, guarda, disposición o indicación de la ubicación de los productos del contrato. Se solicita suministrarlos a la Comisión Auditora.

CONTRATO 211 del 26 de agosto del 2011.

OBJETO: Adecuaciones y suministro materiales casa justicia Chiquinquirá.

VALOR: \$14.794.800.

TÉRMINO: Un (1) mes.

INICIO: 31 de agosto del 2011.

LIQUIDACIÓN: 30 de diciembre del 2011.

OBSERVACIONES:

1. Expediente en buen estado de organización y conservación, debidamente foliado. El Archivo General de la Nación dispone que se haga la foliación a lápiz para facilitar correcciones.
2. La certificación para el pago total del contrato carece de día fecha.
3. No hay en el expediente evidencias que registren el recibo, guarda, disposición o indicación de la ubicación de los productos del contrato. Se solicita suministrarlos a la Comisión Auditora.

CONTRATO 099 de 1° de marzo de 2011.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales abogado.

VALOR: \$18.000.000.

TÉRMINO: 6 meses.

INICIO: 1° de marzo de 2011.

LIQUIDACIÓN: 21 de junio de 2011. Terminación anticipada.

OBSERVACIONES:

1. Expediente en buen estado de organización y conservación, debidamente foliado (64 folios). El Archivo General de la Nación dispone que se haga la foliación a lápiz para facilitar correcciones.
2. Las certificaciones del supervisor de los meses Mayo y Julio carecen de día fecha.

CONTRATO 120 del 2 de mayo de 2011.

OBJETO: Arriendo camión para labores espacio público.

VALOR: \$30.000.000.

TÉRMINO: 8 meses.

INICIO: 4 de mayo de 2011.

LIQUIDACIÓN: 31 de diciembre de 2011.

OBSERVACIONES:

1. Expediente en buen estado de organización y conservación, debidamente foliado (69 folios). El Archivo General de la Nación dispone que se haga la foliación a lápiz para facilitar correcciones.
2. No hay registro del tipo y fecha de actividades en que se utilizó el vehículo.

CONTRATO 121 del 2 de mayo del 2011.

OBJETO: Arriendo camión para labores espacio público.

VALOR: \$30.000.000.

TÉRMINO: 8 meses.

INICIO: 4 de mayo del 2011.

LIQUIDACIÓN: 30 de diciembre del 2011.

OBSERVACIONES:

1. Expediente en buen estado de organización y conservación, debidamente foliado (57 folios). El Archivo General de la Nación dispone que se haga la foliación a lápiz para facilitar correcciones.
2. Los estudios previos carecen de día fecha.
3. Los informes de interventoría carecen de día fecha.
4. No hay registro del tipo y fecha de actividades en que se utilizó el vehículo.

CONTRATO 124 del 16 de mayo del 2011.

OBJETO: ARRIENDO CAMIÓN PARA LABORES ESPACIO PÚBLICO.

VALOR: \$27.000.000.

TÉRMINO: 7 meses.

INICIO: 18 de mayo del 2011.

LIQUIDACIÓN: 30 de diciembre del 2011.

OBSERVACIONES:

1. Expediente en buen estado de organización y conservación, debidamente foliado (63 folios). El Archivo General de la Nación dispone que se haga la foliación a lápiz para facilitar correcciones.
2. Los estudios previos carecen de día fecha.
3. Los informes de interventoría carecen de día fecha.
4. No hay documentos de los aportes a seguridad social.
5. No hay registro del tipo y fecha de actividades en que se utilizó el vehículo.

En atención a la proposición N° 165 del Concejo de Cartagena, donde en sesión plenaria el día 7 de noviembre de 2012, requieren conocer el estado actual de las cámaras de video y vigilancia de la ciudad de Cartagena, número de cámaras instaladas y ubicación de las mismas, se incluyó en esta auditoría la revisión de este tema y el resultado fue el siguiente:

El equipo auditor solicitó a DISTRISSEGURIDAD que informara el estado actual del funcionamiento de las cámaras CCTV en la ciudad de Cartagena, requiriéndole la siguiente información:

- Desde cuando se inició la instalación del sistema CCTV en la ciudad de Cartagena de Indias.
- Secuencia del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema.
- A la fecha cuantas cámaras existen y cuantas funcionan.

La información obtenida por la Dirección Operativa de DISTRISSEGURIDAD fue la siguiente:

INFORME DE GESTIÓN CCTV CARTAGENA.

DISTRISEGURIDAD es un establecimiento público vinculado al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, cuyo objeto es: 1) el aprovechamiento de los proyectos tecnológicos aplicados al servicio de la vigilancia y seguridad; 2) la consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los organismos de seguridad, socorro y la fuerza pública que opera en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y 3) la participación en planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos y por la Alcaldía Distrital para la prestación eficiente de los servicios que garantizan la seguridad integral y fomenten la convivencia ciudadana.

Dentro de las líneas de acción del establecimiento se encuentra el uso de Tecnologías aplicadas al servicio de la seguridad, entre esta definidas esta la implementación de Sistemas de Video Vigilancia a través de Circuitos Cerrados de Televisión, de los cuales los proyectos materializados son:

- Implementación de un sistema de video vigilancia a través de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) con 80 puntos de video, grabación digital 24 horas, conexión en fibra óptica y monitoreo de la Policía Nacional, donado por la Presidencia de la República quienes aportaron \$2.000.000.000 en el año 2005, implementación realizada por SIEMENS. Fuimos la primera ciudad de la costa con video cámaras para vigilancia pública.
- Adicionalmente se instalaron 7 puntos de video vigilancia para los escenarios deportivos que hicieron parte de los juegos centroamericanos y del Caribe por un valor de \$350.000.000 en julio de 2006, estas con monitoreo local en los escenarios, es decir no incluidas en el sistema de video vigilancia ciudadana.
- Ampliación de la cobertura de video vigilancia a través de sistema CCTV inalámbrico compuesto por 50 nuevas cámaras, que representan un ahorro por el uso de tecnología inalámbrica de \$800.000.000 anuales. Valor del proyecto \$2.639.711.682 con aportes de FONSECON de \$1.500.000.000. Cubre la Vía Perimetral, el Corredor de Carga, el Sector Industrial de Mamonal, la Avenida El Lago, La Calle del Pedregal en Getsemaní. Con esta ampliación en el 2008 se consolidó un sistema CCTV con 130 puntos de video vigilancia, cubriendo todas las principales vías y avenidas de la ciudad.
- Ampliación de la cobertura de video vigilancia a través de la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema CCTV con análisis de video inteligente, compuesto por 11 puntos (8 cámaras nuevas y 3 del sistema de fibra óptica de 80

cámaras) para el Centro Histórico. El proyecto tiene un costo de \$804.000.000, con aportes de FONSECON por \$562.800.000 y de DISTRISSEGURIDAD por \$241.200.000. Puesta en marcha: Diciembre de 2009. Contratista: Metroseguridad – Alcaldía de Medellín. El sistema está en estado de operación y funcionamiento consolidando un sistema CCTV para toda la ciudad de 138 puntos de video vigilancia.

- Adquisición y puesta en marcha de un sistema CCTV compuesto por 16 puntos para las instalaciones del Concejo Distrital de Cartagena de Indias con monitoreo interno. Valor invertido: \$14.000.000. Se consolida en la ciudad 154 puntos de video vigilancia pública.
- Si sumamos el sistema CCTV de la ciudad con los escenarios deportivos tenemos un total de 161 puntos de video vigilancia para apoyo a las labores de seguridad del Distrito de Cartagena.

MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y de las redes eléctricas y de fibra óptica de los 145 puntos de video vigilancia existentes. Valor del contrato de mantenimiento de equipos 2008, 2009, 2010 y 2011: \$1.250.000.000. Contratista actual: Security Video Equipment SAS. Valor del mantenimiento de las redes de alimentación eléctrica y de conectividad en fibra óptica 2008, 2009, 2010 y 2011: \$2.951.040.000. Contratista TELEFÓNICA TELECOM. Valor del consumo de energía eléctrica del sistema CCTV EN EL CUATRENIO: \$120.000.000.
- En el año 2011 se realizó un contrato de mantenimiento con N° 198 de 2011 adjudicado a Security Video Equipment SAS por valor de \$ 441.327.104 para repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo.
- Posteriormente en el año 2012 se realizó un contrato adicional al contrato 198 de 2011 con numero 001 de 2012 por valor de \$218.417.560 para suministro de repuestos y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema CCTV como mecanismo de choque mientras se surte el proceso de licitación para el resto del año 2012.
- En la actualidad está suscrito el contrato N° 195 de 2012 por valor de \$498.991.160 iva incluido para mantenimiento, migración y bolsa controlado de repuestos adjudicado a Security Video Equipment SAS, que no se ha dado inicio por diferencia con el contratista (Garantía en las normas de seguridad).

La comisión de auditoría se trasladó a las instalaciones de la Policía Metropolitana ubicada en el barrio de Manga, para constatar el estado de las CCTV, y además de observar, también recibió información escrita al respecto.

RESUMEN EJECUTIVO SITUACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

• SISTEMA 1:

80 puntos de video vigilancia en la calle puestos en servicio en 2005 (instalados desde 2004)

Tecnología análoga

Conexión en fibra óptica

Monitoreo en el Comando de Policía en Manga

Parcialmente en servicio

Costo: \$2.000.000.000 aportados por la Presidencia de la República

Estado Actual: 16 Activas 64 Inactivas

• SISTEMA 2:

7 puntos de video vigilancia en Complejo Deportivo puestos en servicio en 2006

Tecnología Digital

Conexión inalámbrica directa

Monitoreo en el estadio de fútbol Jaime Morón

Desconectado por el IDER

Costo: \$350.000.000 aportados por DISTRISSEGURIDAD

Estado Actual: 0 Activas 7 Inactivas

• SISTEMA 3:

50 puntos de video vigilancia en la calle puestos en servicio en 2008 (instalados desde 2007)

Tecnología Digital

Conexión inalámbrica con puntos de repetición en Popa, Albornoz, Base Naval y Hotel Hilton

Monitoreo en el Comando de Policía en Manga

Parcialmente en servicio

Costo: \$2.639.711.682 cofinanciados con FONSECON (Ministerio del Interior)

Estado Actual: 0 Activas 50 Inactivas

• SISTEMA 4:

11 puntos de video vigilancia inteligente en la calle puestos en servicio en 2009

Tecnología Digital

Conexión inalámbrica directa

Monitoreo en el Comando de Policía en Manga

En servicio

Costo: \$804.000.000 cofinanciados con FONSECON

Estado Actual: 1 Activas 10 Inactivas

• **SISTEMA 5:**

16 puntos de video vigilancia en Concejo Distrital puestos en servicio en 2010.

Tecnología análoga

Conexión alamburada con coaxial

Monitoreo desde el Concejo Distrital

En servicio

Costo: \$14.000.000 aportados por DISTRISEGURIDAD

Estado Actual: 16 Activas 0 Inactivas

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA (cámaras grabadores, pantallas, teclados, comunicaciones): 11% Debido a la falta de mantenimiento del sistema por imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato N° 195 de 2012 por valor de \$498.991.160

CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias cuenta con cuatro circuitos cerrados de televisión los cuales están conformados por 80 cámaras de fibra óptica, 50 cámaras inalámbricas y 11 cámaras inteligentes, para un total de 141 cámaras de video vigilancia.

En la actualidad existen falencias en los circuitos cerrados de televisión respecto a las cámaras de video vigilancia así:

80 CAMARAS FIBRA OPTICA

Actualmente se encuentran en servicio 20 cámaras y 60 se encuentran fuera de servicios. De las 60 fuera de servicio, 20 fueron intervenidas por la modernización de las vías para la implementación del transporte masivo TRANSCARIBE, 36 por falta de mantenimiento y 4 por falta de suministro.

50 CÁMARAS INALAMBRICAS

Este circuito cerrado de televisión se encuentra en 0% de funcionamiento. 16 unidades fuera de servicio por falta de mantenimiento y 34 unidades por falta de suministro.

11 CÁMARAS INTELIGENTE

Existen cuatro (4) puestos de trabajo en la sala de cámaras pero solo está en funcionamiento uno (1), debido a que los equipos de cómputo están fuera de servicio.

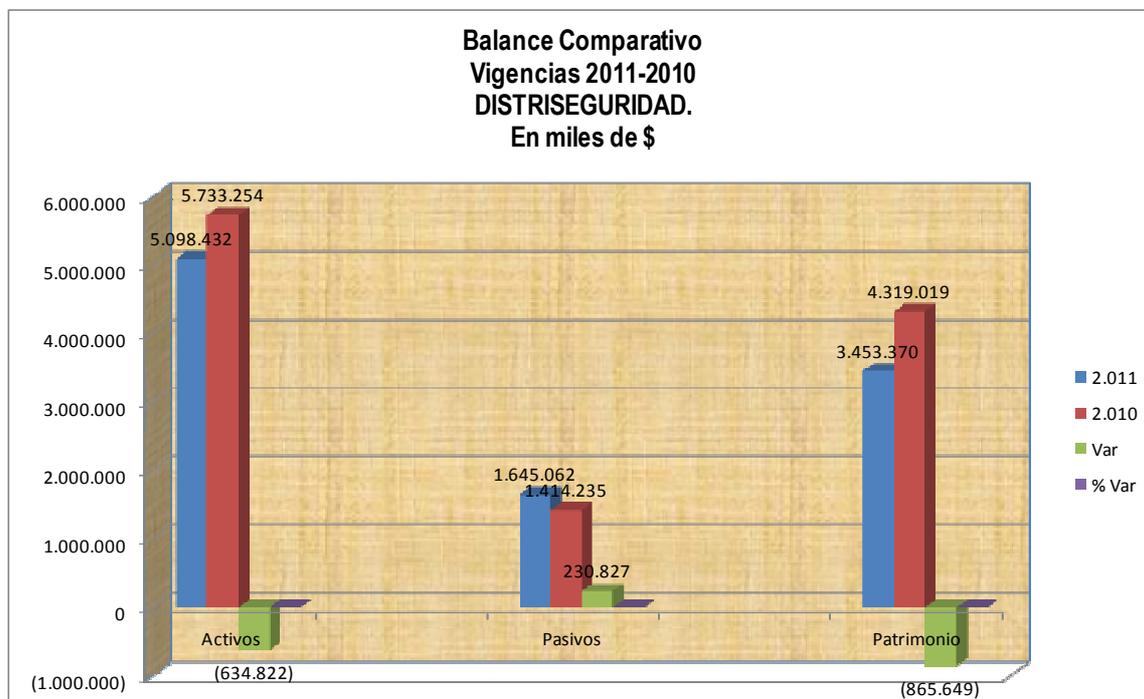
OBSERVACIÓN: En Conclusión de 141 cámaras de video vigilancia, con las que debe contar la Policía Nacional, solo funcionan 21 y 120 se encuentran fuera de servicio.

Algunos conocedores del tema expresaron que la mayoría de estas cámaras tienen 7 años de uso y trabajan 24 horas al día durante todo el año, en ningún momento se apagan, ya se debe pensar en reposición de las mismas, pero existen 50 cámaras inalámbricas que fueron puestas en servicio desde el año 2008, y en la actualidad y desde hace un largo tiempo no está funcionando ninguna, supuestamente 16 unidades están fuera de servicio por falta de mantenimiento y las otras 34 unidades por falta de suministro, se considera que existe un presunto detrimento patrimonial por el valor de las mismas, a pesar de haber contratado el mantenimiento de las mismas en los años 2008, 2009, 2010 y 2011, las mismas no funcionan.

4.2. PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.

Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos

DISTRISEGURIDAD S.A. presenta los estados contables estructurados conforme a lo dispuesto en el título II, capítulo II, del Régimen Contable Público, además se constató que se llevan los libros oficiales, auxiliares, comprobantes y demás soportes, atendiendo lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.



ACTIVO

Esta clase está representada por el grupo de Efectivo con el 0.01%, Inversiones con el 0.33%, Deudores con el 49.01%, Propiedades, planta y equipos con el 50.61% y Otros activos con el 0.04%.

EFFECTIVO

La cuenta **EFFECTIVO** representa el 0.01% del total de los activos, tuvo un aumento del 100.43% pasando de \$-84.297.000 en el año 2010 a \$359.284 en el 2011, DISTRISSEGURIDAD S.A, no presenta saldo en caja y todo el valor del efectivo se encuentra contabilizado en la subcuenta depósitos en las instituciones financieras, depositados en siete (7) cuentas corrientes

DEUDORES

La cuenta **DEUDORES** corresponde al 49.01% del total de los activos y el 99.31% de los activos corrientes, presenta un saldo de **\$2.498.752.000** dentro de este grupo se destaca la cuenta Ingresos no tributarios con el 87.46%, esta cuenta

corresponde a todos los ingresos no tributarios por concepto de impuestos a cargo de DISTRISEGURIDAD, y Transferencias por cobrar con el 12.54%.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Este grupo presenta una disminución del -23.22%, pasando de \$3.360.743.000 en el 2010 a, 2.580.534.000, en el 2012 representa el 50.61% del total de los activos dentro de esta sobresale la cuenta Equipos de comunicación y computación con un saldo de \$4.402.677.000, la disminución del grupo de debe a la depreciación acumulada, estos valores no son razonables por no existir un inventario de acuerdo a lo establecido en la Circular 011 por la Contaduría General de la Nación

PASIVOS

Esta clase presenta un saldo de \$1.645.062.000, en esta se destacan los grupos de Cuentas por Pagar con el 86.20%, Obligaciones Laborales con el 4.85% y operaciones de financiamiento con el 2.89%

OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO

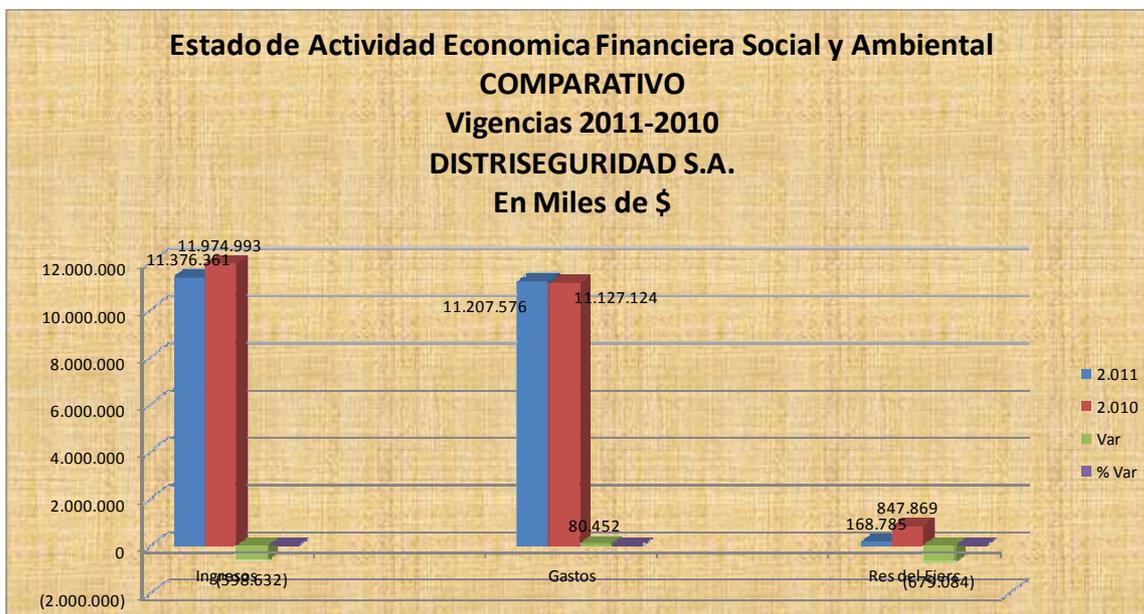
Este rubro no presento movimiento en el año 2010, y en el 2011 corresponde a los sobregiros bancarios a diciembre 31 de 2011

CUENTAS POR PAGAR

Este grupo presenta un saldo de \$1.417.972.000, el cual está conformado principalmente por la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, con una participación del 93.51%, correspondiente a obligaciones contraídas en el desarrollo de la misión; Impuestos Contribuciones y tasas con el 2.98%.

PATRIMONIO

Esta clase presenta un valor de \$ 3.453.370.000, El patrimonio institucional experimentó una disminución de \$ 865.649.000 equivalente al -20.04% respecto al periodo anterior, en gran medida, debido al aumento de la provision depreciación y amortización.



INGRESOS OPERACIONALES

Para la vigencia en estudio DISTRISSEGURIDAD reportó ingresos por valor de \$11.368.523.000, obteniendo una disminución del -5.06% con respecto a la vigencia anterior, producto del cambio en la forma de contabilización ya que solo se contabilizó los ingresos efectivamente obtenidos

GASTOS

Esta clase presentó un saldo de \$10.917.794.000, obteniendo un aumento de \$350.148.000, dado el aumento de los gastos generales en un 4.95% con respecto a la vigencia anterior, los impuestos que aumentaron un 64.47%, no obstante el rubro de sueldos y salarios disminuyó un -19.18% y los aportes sobre nomina un 19.21% debido al personal que trabajaba con OPS que pasó a nomina.

EJECUCION DE INGRESOS

Se aprobó un presupuesto del \$10.480.249.054 y se ejecutó en un 100%, y se dio una adición de \$1.637.666.388 como se ilustra en el cuadro y presentó un saldo por ejecutar de \$741.914.938, se adicionó por impuestos de obras la suma de \$789.755.966 y en telefonía \$222.482.907 para una adición total de

\$1.012.238.873. la cuenta de mayor relevancia es la de impuestos de obras viales que equivale 49%, al valor total de los ingresos

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS AÑO 2011

	Apropiación vigente	Adición	Reducción	Apropiación Definitiva	Ejecutado	Saldo Por ejecutar	Porcentaje
Ingresos	10.480.249.054	1.637.666.388		12.117.915.442	11.376.000.504	741.914.938	93.88%
Tributarios	9.574.205.907	1.065.083.535		10.639.289.442	9.968.244.265	671.045.177	93.53%
No Tributarios	256.422.147	565.775.966		822.197.301	751.327.540	70.869.761	91.38%
Recurso Capital	649.621.000	6.807.699		656.428.699	656.428.699	0	100.00 %

EJECUCION DE GASTOS

La ejecución de presupuestal de los gastos se aprobó un presupuesto un valor de \$10.480.249.054 se ejecutaron en un 100% y en los Gastos Funcionamiento de \$1.220.524.236 y se ejecutaron al 99.68%, como se ilustra en el cuadro, la mayor participación la tuvo los gastos asociado de Nomina, con un valor de \$399.787.590, y que equivales a un 58% de los Gastos de Personal. En cuanto a al Presupuesto de Inversión se aprobó valor de \$11.414.542.526, se adicionaron \$1.637.666.388, para un Definitivo de \$12.117.575.155, los Gastos de Inversión fueron del 89%

	Presupuesto Aprobado	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Ejecutado	Saldo por Ejecutar	%
Gastos	10.480.249.054	1.637.666.388	12.117.915.442	11.207.575.155	910.340.287	92.49
Funcionamiento	1.220.524.236		1.220.524.236	1.216.630.821	3.893.415	99.68
Inversion	9.259.724.818		10.897.391.208	9.990.944.334	906.446.672	82.19

SEGUIMIENTO A LAS GLOSAS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Las metas y objetivos suscritos en el plan de mejoramiento se cumplieron, observando y evidenciando los registros de los pasivos estimados, y en lo referente al plan de mejoramiento se cumplió en un 100% en el vigencia del 2010

INDICADORES FINANCIEROS

DISTRISSEGURIDAD S.A.
INDICADORES FINANCIEROS
(Expresado en Miles de \$)

INDICADORES FINANCIEROS A 30 DE DICIEMBRE DEL 2011 (en pesos)				
Capital de Trabajo	Actv.Cte – Pasivo Cte	\$ 2.516.111	\$ 1.645.062	\$ 871.049
Razón Corriente	Actv.Cte – Pasivo Cte	\$ 2.516.111	\$ 1.645.062	1,53
Índice de Liquidez	Actv.Disp / Pasivo Exigible	\$ 359	\$ 147.278	0,24%
Endeudamiento total	Pasivo total X 100/ Act total	\$ 1.645.062	\$ 5.098.432	32,27
Solidez	Activo Total / Pasivo Total	\$ 5.098.432	\$ 1.645.062	3,10
Ende a corto plazo	Pasivo Cte X 100/ Pasivo total	\$ 147.278	\$ 1.645.062	0,09
Razon de Prot. Pasivo	Capital Contable / Pasivo total	\$ 3.453.370	\$ 1.645.062	2,10
Margen Bruto Utilidad	Excedentes bto X 100/Ingr neto	\$ 450.729	\$ 11.368.523	3,96%

La Entidad muy a pesar de haber disminuido sus indicadores financieros con respecto a la vigencia anterior presenta un comportamiento financiero moderable si tenemos en cuenta que tiene un estándar de deuda de por cada un peso debe 53 pesos y un endeudamiento de un 32.27% y una exigibilidad a corto plazo de un 100%, lo que quiere decir que sus deudas totales son de exigibilidad inmediata, teniendo un margen de un 3.96%, lo cual nos indica que tiene superávit financiero en su ciclo operativo.

OBSERVACIONES.

- En el grupo 16 de la Cuenta de Inventarios no cumplió con lo establecido en la Circular No 11 de la Contaduría General de la Nación y Las normas Relativas a los Activos.
- Viola el principio de la Especialización en las ejecuciones Gastos de Inversión por ejecutar traslados al realizar modificaciones por valor de \$638.517.935 sin motivaciones técnicas que lo fundamenten.
- Viola el principio de la Especialización en las Ejecuciones de en Apropriaciones de Gastos de Funcionamiento, Remuneración Servicios Técnicos al realizar Modificaciones Presupuestales por valor de \$132,542.722, sin motivaciones técnicas que lo fundamenten.
- Distriseguridad no tiene con que cancelar sus obligaciones a corto Plazo o Corrientes si tenemos en cuenta que este indicador nos muestra que por cada (1.00) peso que tiene, debe \$53

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

La Contraloría Distrital de Cartagena, en ejercicio de la función constitucional y legal, emite con este informe, una opinión sobre la consistencia en los mecanismos de control aplicados por la entidad, al Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2011, en cumplimiento con el último inciso del artículo 268 y del párrafo único del artículo 354 de la Constitución Política, así como del artículo 47 de la Ley 42 de 1993 y la Resolución Orgánica N° 5993 de septiembre 17 de 2.008, en el Título I, Capítulo único, artículo 8°.

Los criterios que se utilizaron para evaluar el Sistema de Control Interno contable del DISTRISSEGURIDAD, son los previstos en la Resolución N° 357 del 23 de julio de 2.008 de la Contaduría General de la Nación, por el cual se prescribieron los procedimientos y métodos para implementar y evaluar el Sistema.

Se evaluaron las actividades de control aplicadas por el sujeto de control, teniendo en cuenta el diligenciamiento de la encuesta realizada por la entidad y el análisis al informe de evaluación al sistema de Control Interno Contable, en aras de analizar con objetividad la calificación que le otorgó la oficina de control interno de la entidad, al Sistema de Control Interno Contable la cual fue **satisfactoria**.

4.3. REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL

En lo atinente a la cuenta fiscal, la cual está constituida por la información que deben presentar los Sujetos de Control sobre la administración y el manejo de los fondos, bienes y/o recursos públicos, en tal sentido la comisión conceptúo que DISTRISSEGURIDAD, brinda información contable, financiera, estadística, presupuestal, contractual, de gestión y del sistema de control interno. La Entidad para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados financieros, aplica el marco conceptual establecido en la ley 42 de 1993, Resolución Orgánica 5544 de 2003 de la Contraloría General de la República, Resolución que adopta la anterior 017 del 07 de enero de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, así mismo aplicando el nuevo Plan de Contabilidad Pública y el catálogo general de cuentas adaptados mediante resolución 354 del 2007, igualmente las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en materia de registro oficial de los libros y preparación de documentos soportes, compatibles con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. En este orden de ideas, la información reportada en la rendición de cuentas es presentada en forma razonable de la cual se destacan: Los activos totales a diciembre 31 de 2011 tienen valor de \$ 5.098.432 (en miles); los cuales presentaron una disminución del

11.07% con respecto a la vigencia anterior; de igual manera los Pasivos totales a diciembre 31 de 2011 reportaron valor por \$1.645.062 (en miles); donde la cuenta más representativa es CUENTAS POR PAGAR.

Se analizaron las rendiciones de cuentas de la vigencia de 2011 presentadas por DISTRISEGURIDAD, el cual se verificó su presentación en medios físico y magnético, conforme a lo requerido por la entidad de control, estas informaciones fueron cotejadas y cruzadas con los libros auxiliares de contabilidad y presupuesto, al mismo tiempo con los estados financieros y las ejecuciones presupuestales. La comisión determina que las informaciones consignadas en los formatos de rendición muestran la realidad financiera de Distriseguridad, coordinando planeación, presupuesto, contabilidad y tesorería, en conclusión la cuenta se da como rendida.

4.4. EVALUACION Y CALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (M.E.C.I. y S.G.C.)

El Modelo Estándar de Control Interno fue establecido para que las entidades del Estado contaran con una estructura de control a la estrategia, la gestión y la evaluación, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines del estado.

La orientación de este Modelo promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar de manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre sí. Proporciona un enfoque de control continuo sobre los vínculos entre los procesos individuales que hacen parte de un sistema conformado por procesos.

La implementación de los procesos tanto de SGC como MECI, se inicio en DISTRISEGURIDAD, con la conformación, identificación, análisis y valoración de 12 procesos a saber, comenzando una primera parte en la vigencia 2006, estos procesos fueron: Control Misional, Gestión Documental, Identificación de Necesidades, Planeación Operativa, Gestión del Talento Humano, Gestión de la Infraestructura, Adquisición, Aplicación, Servicio al Cliente, Control Misional, Gestión Contable y Gestión Financiera. Los anteriores componentes hacen parte de la red de procesos en la cual la entidad ha implementado su Sistema de Gestión de Calidad basado en la mejora continua.

Se pudo constatar que los procesos se encuentran divididos de la siguiente forma: Mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad lo componen los procesos Planeación Operativa, Identificación de Necesidades y Revisión por la Dirección,

Gestión de los recursos está compuesto por, Gestión del Talento Humano, Gestión Documental, Gestión de la Infraestructura, Gestión Contable y Gestión Financiera. Prestación del Servicio, lo componen los procesos, Adquisición, Aplicación y Control Misional. Medición Análisis Mejora está compuesto por el proceso de su mismo nombre.

Por otro lado se pudo establecer que la entidad tiene documentado cada uno de los procesos, así como los responsables, objetivos, alcance, requisitos, riesgos, indicadores y control de cada uno de ellos. La caracterización de los procesos y sus responsables son: Caracterización e Identificación de Necesidades, Director General y un funcionario asignado de la Dirección Operativa y de Proyectos, Caracterización Servicio al Cliente, Dirección Jurídica, Caracterización Revisión de la Dirección, Director General y un representante del Sistema de Gestión de la Calidad, Caracterización Gestión Documental, Director de Control Interno, Caracterización de Gestión Contable, Profesional Universitario Especializado Contable, Caracterización Adquisición, Director Administrativo Financiero, Caracterización Planeación, Director General, Caracterización Gestión del Talento Humano, Director Administrativo y Financiero, Caracterización Gestión de la Infraestructura, Director Administrativo y Financiero, Caracterización Medición Análisis y Mejora, Director Control Interno, Caracterización de la Aplicación, Director Operativo y Técnico de Proyectos y Comunidades, Caracterización Control Misional, Director Control Interno, Caracterización Gestión Financiera, Director Financiero.

Se pudo observar que todos los procesos desarrollados en la entidad cuentan con un responsable, tienen unos objetivos definidos, además de sus requisitos legales, riesgos que se deben minimizar, recursos para cada uno de los procesos, así como también todo lo relacionado con la documentación. Todas las operaciones de los procesos implementados en DistriSeguridad tiene como fin último la satisfacción del cliente tanto interno como externo.

Siguiendo con la implementación del MECI- SGC, la entidad realizó evaluaciones de avance de acuerdo a los requerimientos de la DAFP.

Se realizaron diagnósticos con el fin de definir el grado de cumplimiento que presenta la entidad, con relación a los requerimientos que establecen las normas NTCGP; 1000-2004 y MECI: 2005.

Asegurar que la comunicación sea apropiada dentro de la entidad, y que esta sea efectuada considerando la eficacia del sistema.

Actualización del SGC con respecto a cada una de las caracterizaciones teniendo en cuenta el Modelo Estándar de Control Interno-2005.

Realización de programas de capacitación para todos los funcionarios de la entidad

Aportar y gestionar las no conformidades detectadas haciéndoles seguimiento hasta su cierre.

Actualización de los manuales.

Diseñar e implementar programas de bienestar Social ajustado con la ley y los requisitos de MECI.

Diseñar e implementar el proceso administrativo y financiero.

Capacitación al director de Distriseguridad de los procesos.

Identificación de necesidades, planeación operativa y revisión por la Dirección que estén bajo la responsabilidad.

Reuniones con cada responsable del proceso para revisión de la documentación y tareas pendientes de dicho proceso con el fin de actualizar el SGC.

Luego vino un proceso de capacitación, socialización y concientización para todos los funcionarios de la entidad buscando su adaptación al nuevo sistema, es así como los procesos misionales de adquisición, aplicación y control misional fueron certificados por la ISO 9001-2000 y la NTCGP1000-2004, con relación a los procesos de apoyo estos se encuentran implementados y funcionando, siempre con el acompañamiento y verificación de funcionarios de Bureau Veritas, firma que es la encargada de realizar la entrega de certificación de estos procesos.

Distriseguridad, elaboró un mapa de riesgo como una herramienta de gestión, diseñada para minimizar, monitorear y corregir eventos internos o externos, que afecten los objetivos institucionales, y por ende el buen funcionamiento del ente.

El mapa de riesgo elaborado por la entidad, se encuentra consolidado bajo una estructura de procesos, consta de una política institucional de la administración del riesgo, sus objetivos y el compromiso para su ejecución, así como el marco legal y conceptual sobre el cual se soporta.

La administración del riesgo para la entidad está basado en un modelo de operación por procesos, por tal razón la identificación, análisis y valoración de los riesgos, se suscribe a los objetivos de cada proceso. La Oficina de Control Interno lideró y realizó acompañamiento a todo el proceso de levantamiento del mapa de riesgo.

DISTRISEGURIDAD, cuenta con un manual donde se especifica por dependencia las políticas para tratar y manejar los riesgos con base en su valoración, para luego implementar los mecanismos adecuados para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir los riesgos. Los riesgos para esta entidad tienen carácter prioritario, toda vez que están fundamentados en el modelo de operación por procesos.

Siguiendo las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, el procedimiento utilizado para la elaboración del mapa de riesgo fue el siguiente:

- Identificación de los riesgos por procesos, de acuerdo al modelo de administración del riesgo, para lo cual se identificaron las fuentes genéricas del riesgo o los factores y componentes que pueden iniciarlo y que están bajo el control de la entidad.
- Realizaron el ajuste de la información para la valoración y/o calificación de los riesgos, de acuerdo a las tres categorías: alta baja y media, en los mapas de riesgos elaborados.
- Valoración de los riesgos, se implementaron los controles de tipo preventivo aplicados a los procesos, los generales definidos por la entidad, y los de origen externo.
- Calificación de controles, se valoró nuevamente el riesgo utilizando los parámetros de las escalas señaladas, con el fin de determinar el impacto que estos controles ejercen sobre el riesgo, dando como resultado el nivel de exposición y una nueva calificación.

Por otro lado se pudo establecer que en dicho manual de riesgos quedó establecido la matriz de valoración de riesgos, donde se le da una calificación de 3 al riesgo alto, 2 riesgo medio, y 1 riesgo bajo. En el manual de riesgo quedaron consignados los conceptos básicos, los cuales quedaron institucionalizados, y que todos los funcionarios de la entidad conocen estos son: Administración de Riesgo,

Amenaza, Análisis del riesgo, Área de Impacto, Autocontrol, Consecuencia, Control, Costo, Enfoque Basado en Procesos, Evaluación del Riesgo, Evento, Frecuencia, Gestión, Identificación del Riesgo, Lineamientos Estratégicos, Proceso, Metas, Objetivos, Posibilidad, Probabilidad, Proceso, Riesgo, Riesgo Absoluto, Riesgo Residual y Valoración del Riesgo.

Con relación a la implementación del SICE reglamentado mediante decreto 3512 del 05 de diciembre de 2003, la entidad inició su aplicación a partir del año 2006, consultando precios de referencia, de bienes, y certificaciones. Distriseguridad registró su plan de compras en el sistema SICE, ejecutando contratos teniendo como base las consultas ejecutadas, situación que se pudo constatar verificando cada uno de los expedientes de la muestra seleccionada, toda vez que en ello reposan los resultados de las respectivas consultas.

4.5. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.

El plan de mejoramiento permite fortalecer el desempeño institucional de los Sujetos de control y contribuye con los objetivos de la vigilancia de control fiscal que realiza la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D.T y C; como elemento dinamizador del mejoramiento de la gestión pública.

La gestión adelantada por el DISTRISEGURIDAD, con el fin de dar cumplimiento al compromiso o Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital en la vigencia 2011, las acciones correctivas propuestas por el Sujeto de Control, tienen el cien por ciento (100%) de cumplimiento, y fueron llevadas a cabo dentro de los términos establecidos para su ejecución total, el plan de mejoramiento suscrito contiene cinco (5) acciones de mejoramiento; la entidad puso a disposición de la comisión la documentación requerida, en la cual se verificaron las diligencias adelantadas por DISTRISEGURIDAD, produciendo el siguiente resultado:

A continuación se muestra el presunto hallazgo y enseguida la acción de mejoramiento:

- El grupo 27 Pasivos Estimados, el saldo de esta cuenta debe ser reclasificado al grupo 25 de obligaciones Laborales: R/: Reclasificar los saldos de las cuentas de pasivos estimados a la cuenta correspondiente de obligaciones laborales.
- No existe conciliación en los ingresos y gastos de la contabilidad financiera con la contabilidad presupuestal, donde explique la diferencia entre el ingreso de caja presupuesto y el ingreso de contabilidad financiera ingresos operacionales:

R/: Realizar conciliación presupuestal contable y de tesorería de los ingresos, cuentas por pagar, cuentas por cobrar y egresos de la entidad.

- El contrato N°. 048 del 2010, cuyo objeto fue la reconstrucción y mantenimiento preventivo y correctivo de seis (6), garitas de vigilancia del cuerpo de Salvavidas del distrito de Cartagena de Indias, ubicadas en las playas de Marbella – Comfenalco, que incluyó cambio de piezas de madera, listones, pintura tipo UNO, impermeabilización en manto de edil, cambio de chapas e instalación de candados, dentro del SIS, componente de seguridad en playas, no existe recibo a satisfacción, la comisión de auditoría realizó inspección ocular, y evidenció que se cumplió con el objeto contractual, pero las garitas están deterioradas: R/: Adjuntar a la carpeta contentiva de los contratos de mantenimiento los respectivos comprobantes de egresos y el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor.
- El Contrato N°. 015 del 2010, con el objeto de prestar servicios profesionales de ingeniería civil apoyando las labores de la entidad en la ejecución de los proyectos de infraestructura que la entidad ejecuta con el propósito de apoyar a las instituciones de seguridad que operan dentro de la jurisdicción del distrito de Cartagena. Aquí se evidencia que además de haberse cumplido el objeto contractual, parte de las actividades del informe presentado por la contratista no son coherentes con el objeto del contrato, sin embargo en el folio # 32 del contrato la contratista dice “apoyo a la dirección general en el seguimiento a todos los proyectos que se requieran” Folio 32, 35, 39, 41, 43, 47,51: R/: Se tendrá en cuenta en las contrataciones verificar el cumplimiento de las actividades por parte de los contratistas y que las mismas guarden consonancia con el objeto de la contratación.
- Los informes de actividades de los contratos 012, 053, 076, Informes de actividades muy generales, poco detallados: R/: Se tendrá en cuenta en las contrataciones verificar el cumplimiento de las actividades por parte de los contratistas y que las mismas guarden consonancia con el objeto de la contratación.

4.6. QUEJAS Y DENUNCIAS

Dentro de la fase de planeación que se adelantó en DISTRISEGURIDAD, se incorporaron dos (2) denuncias, que son la D-060 de 2011 y la D-029 de 2012, las cuales fueron evacuadas dentro del proceso auditor, el resultado de la investigación se muestra a continuación.

LA DENUNCIA D-060 del 2011, tenía que ver con presuntas irregularidades presentadas en las contrataciones de DISTRISSEGURIDAD, en la vigencia fiscal 2011.

En el desarrollo de la investigación de la Denuncia se conoció lo siguiente:

El día 12 de septiembre de 2011, el Veedor denunciante, presentó un derecho de petición ante la Ex Alcaldesa y la Ex Directora de DISTRISSEGURIDAD, donde en su condición de Veedor, solicita información y copias de algunos documentos, con el fin de ejercer control social, ante presuntas irregularidades presentadas en licitaciones y contrataciones realizadas en la Alcaldía de Cartagena y en DISTRISSEGURIDAD, desde el año 2008, hasta la fecha de su solicitud.

Además el día 22 de septiembre de 2011, denuncia ante la Presidencia y las IAS, presuntas irregularidades en presentadas en una contratación cuyo objeto fue el suministro de alimentos con destino a los integrantes del cuerpo de Bomberos de la ciudad de Cartagena.

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: La Comisión de auditoría, solicitó ante DISTRISSEGURIDAD, las evidencias, contratos, e información coherente o relacionada con el caso denunciado, y posteriormente se revisó y evaluó la información suministrada por DISTRISSEGURIDAD.

Evaluada la información suministrada por DISTRISSEGURIDAD, se detectó que el derecho de petición del día 12 de septiembre ya había sido resuelto por la respuesta dada por DISTRISSEGURIDAD, mediante oficio número 0406 del día 30 de septiembre de 2011.

Con relación al contrato de suministro de alimentos, el denunciante también recibió de parte de la Ex Directora de DISTRISSEGURIDAD copia de los documentos aportados por el contratista en la selección abreviada DS.PSA. 006-2011, como consta en el punto 9 del oficio 0406 del 30 de septiembre de 2011, a lo cual el Denunciante certificó por escrito el día 20 de octubre de 2011, estar satisfecho con esa respuesta.

De acuerdo a los documentos revisados en el expediente del contrato con, se hizo el siguiente análisis:

CONTRATO N° 219 DE 2011.

FECHA SUSCRIPCIÓN: Septiembre 19 de 2011.

OBJETO: Suministro por el sistema de precios unitarios de alimentos (Almuerzos y cenas), con destino a los integrantes del cuerpo de bomberos de Cartagena.

VALOR DEL CONTRATO: Valor máximo estimado \$109.350.000.

PLAZO: Cuatro (4) meses.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: Septiembre 28 de 2011.

MODIFICATORIO DEL CONTRATO: Enero 13 de 2012

VALOR DEL CONTRATO. Aumentar su valor inicial en \$54.675.000

PLAZO. Aumentar el plazo inicial en dos (2) meses.

RESUMEN

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 109.350.000.
VALOR MODIFICATORIO	\$ 54.675.000.
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 164.025.000.
MENOS PAGOS	\$ 164.020.470.
DIFERENCIA	\$ 4.530. Saldo a favor Distriseguridad

DETALLE DE LOS PAGOS:

De septiembre 28 al 27 de octubre de 2011. A= 2.159 C= 1.668	\$30.354.030
De octubre 28 al 27 de noviembre de 2011. A= 2.321 C= 1.761	\$32.379.840
De noviembre 28 al 27 de dic.de 2011. A= 2.323 C= 1.729	\$32.145.300
De diciembre 28 al 13 de enero de 2012. A= 1.078 C= 745	\$14.468.100
De enero 14 al 13 de febrero de 2012. A= 2.021 C= 1.425	\$27.345.960
De febrero 14 al 12 de marzo de 2012. A= 2.004 C= 1440	\$27.327.240
TOTAL PAGADO	\$164.020.470

Dentro del expediente, existen los registros de entrega de almuerzos y cenas, detallados por fecha, expedidos por el Cuerpo de Bomberos, lo que se evidencia el cumplimiento del objeto contractual del contrato.

CONCLUSIONES DE LA DENUNCIA.

- El Derecho de petición realizado el día 12 de septiembre de 2011, ya fue respondido por la Ex Directora de DISTRISEGURIDAD, con el oficio número 0406, del día 30 de septiembre de 2011.
- El denunciante presentó un oficio a la Ex Alcaldesa JUDITH PINEDO y a la Ex Directora de DISTRISEGURIDAD, el día 12 de octubre de 2011, donde manifiesta su conformidad con las respuestas dadas a sus peticiones.

- Con relación al contrato de suministro de alimentos con destino a los integrantes del cuerpo de Bomberos de la ciudad de Cartagena, se pudo verificar que se cumplió el objeto contractual del mismo, no existió detrimento o daño patrimonial.
- No se detectó problema jurídico con relación a esta Denuncia.

LA DENUNCIA D-029 de 2012, tiene que ver con presuntas irregularidades en la contratación de órdenes de prestación de servicios de la vigencia fiscal 2012.

En el desarrollo de la investigación de la Denuncia se conoció lo siguiente:

Mediante derecho de petición de fecha 2 de mayo de 2012, y radicado el día 4 de mayo, el denunciante solicita a DISTRISEGURIDAD lo siguiente:

- Relación de todos los contratos firmados por la dependencia desde el 1° de enero del 2012 hasta la fecha de la posesión del Director de Disrisedad, Gabriel Arango Bacci, donde se señale:
 - a) Nombre del contratista.
 - b) Objeto del contrato.
 - c) Valor y forma de pago del contrato.
- Relación de todos los funcionarios de DISTRISEGURIDAD hasta el 31 de diciembre de 2012, donde se señale: *(Debe ser hasta la fecha de solicitud)*
 - a) Nombre del funcionario.
 - b) Objeto del contrato y sueldo.
- Relación de todos los funcionarios contratados del 1° de enero del 2012 hasta la fecha ya sea por OPS o por carrera administrativa, donde se señale:
 - a) Nombre del funcionario.
 - b) Objeto del contrato y valor.

El día 10 de mayo de 2012, el Director de DISTRISEGURIDAD, responde al derecho de petición lo siguiente:

- Cuadro consecutivo de toda la contratación por OPS realizada en la entidad desde el 1° de enero del 2012. Esta relación contiene: Fecha de suscripción, Contratista, Identificación, Objeto del contrato, Valor del

contrato, Rubro, Supervisor, Duración del contrato, Disponibilidad y Registro presupuestal.

- Cuadro relación del personal de planta de DISTRISSEGURIDAD. Este cuadro contiene: Nombre del funcionario, Cargo, Cédula, Código/grado, Tipo de vinculación, Fecha de ingreso y salario.

A raíz de la respuesta dada al derecho de petición por parte de DISTRISSEGURIDAD, el día 22 de mayo de 2012, el denunciante solicita a la Contraloría Distrital de Cartagena lo siguiente:

- a) Si los contratos realizados no están violando la ley de contratación (Ley 80).
- b) Porque hay profesionales especializados y no especializados que tienen el mismo sueldo y diferente objeto en el contrato.
- c) Porque el Director de DISTRISSEGURIDAD no entregó completa la información.

CONCLUSIONES DE LA DENUNCIA.

La comisión de auditoría después de analizar la respuesta dada por DISTRISSEGURIDAD, y analizar muestra de casos puntuales a lo que se refiere el denunciante, y realizar mesa de trabajo con los servidores públicos de DISTRISSEGURIDAD, responde a cada ítem así:

a) Si los contratos realizados no están violando la ley de contratación (Ley 80).
R/: Los contratos realizados en Distrisseguridad, cumplen con los requisitos de ley de contratación.

b) Porque hay profesionales especializados y no especializados que tienen el mismo sueldo y diferente objeto en el contrato.

R/: En reunión con diferentes Servidores Públicos de Distrisseguridad, se debatió este tema y se concluyó lo siguiente: El jefe de Control Interno comenta que si los contratistas son profesionales con especialización el valor de sus honorarios deben ser mayor, pero debe igualmente tenerse en cuenta que es legal que la amplia experiencia también sea válida como parámetro para la fijación de los honorarios y valor definitivo de los contratos, El Asesor Jurídico manifiesta que no hay parámetros de ley que establezcan escalas de remuneración mínimas y máximas para establecer el valor de los honorarios para los contratistas en la modalidad de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. el Artículo 32 de la ley 80 de 1993, exige que para la celebración de esta clase de contratos se analice y verifique la experiencia e idoneidad, los cuales en el caso

concreto de una ingeniera civil quien según su hoja de vida acredita y se constató que tiene 23 años de experiencia relacionada tanto en el sector privado como en el público, a pesar de no tener título de Posgrado, esta experiencia perfectamente puede ser homologada con criterios de igualdad conforme a los decretos 785 y 2772 del 2005 normas aplicadas al sector oficial. Así mismo para la fijación de los honorarios de los profesionales en la entidad, se tiene en cuenta los parámetros históricos y los adoptados por las entidades públicas tales como Distrito de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar y demás entidades descentralizadas.

En conclusión en la entidad al momento de la fijación de los honorarios se analiza la idoneidad y la experiencia del contratista enmarcado en el objeto y actividades que se derivan de este y en el caso de ser profesionales con amplia y demostrada experiencia profesional relacionada se aplica la homologación título de posgrado, años de experiencia, en analogía e igualdad aplicando los decretos 785 y 2772 de 2005. Igual que el caso de la ingeniera civil, existe otro colaborador quien presenta experiencia acreditada en su hoja de vida como docente catedrático, investigador consultor y tiene estudios en maestría (en curso) en ciencias políticas, el objeto del contrato correspondió a controlar y dirigir las funciones del COSED, los cuales requieren de una vasta experiencia en ciencias Sociales y de la economía.

c) Porque el Director de DISTRISEGURIDAD no entregó completa la información.
R/: Con el contenido de los puntos a) y b) respondido por DISTRISEGURIDAD, da respuesta a los tres ítems solicitados por el denunciante, por lo tanto la información si fue entregada completa.

5. ANEXOS.

5.1. MATRIZ DE HALLAZGOS.

Entidad Auditada: DISTRISEGURIDAD.

Vigencia: 2012.

Modalidad Auditoría: Regular

Fecha: Diciembre de 2012.

Nº	Descripción del Hallazgo	Administrativos	Alcance			
			Fiscal	Cuantía (En Millones de \$)	Disciplinario	Penal
01	En los contratos 008 y 013 de 2011 los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales son de fecha posterior al contrato.	X				
02	En los contratos 008, 013, 208, 211, 120, 121, 124, no adjuntaron en el expediente contractual constancia del cumplimiento del objeto contractual.	X				
03	En los contratos 008, 013, 208, 211, 099, 121, 124, los informes de gestión y de interventoría, carecen de fecha	X				
04	En los contratos 099, 120, 121, 124, 208 y 211, no están foliados acorde a la ley de archivo.	X				
05	En los contratos 121 y 124, Los estudios previos carecen de fecha.	X				
06	En los contratos 013 y 124, no adjuntaron el pago de aporte de seguridad social.	X				
07	En el contrato 008, El ítem 4 de los estudios previos refiere a un ingeniero, lo que difiere del objeto de la contratación.	X				
08	Las 50 cámaras inalámbricas que fueron puestas en servicio desde el año 2008, en la actualidad no están funcionando ninguna, a pesar de que se le ha contratado el mantenimiento, supuestamente 16 unidades fuera de servicio por falta de mantenimiento y 34 unidades por falta de suministro, se considera que	X	X	\$2.639.711.682		

	existe un presunto detrimento patrimonial por el valor de las mismas. Desde el mes de julio del 2012, no se les está haciendo mantenimiento preventivo ni correctivo.					
09	En el grupo 16 de la Cuenta de Inventarios no cumplió con lo establecido en la Circular N° 11 de la Contaduría General de la Nación y Las normas Relativas a los Activos.	X				
10	Viola el principio de la Especialización en las ejecuciones Gastos de Inversión por ejecutar traslados al realizar modificaciones por valor de \$638.517.935 sin motivaciones técnicas que lo fundamenten.	X				
11	Viola el principio de la Especialización en las Ejecuciones de en Apropriaciones de Gastos de Funcionamiento, Remuneración Servicios Técnicos al realizar Modificaciones Presupuestales por valor de \$132,542.722, sin motivaciones técnicas que lo fundamenten.	X				
12	Distriseguridad no tiene con que cancelar sus obligaciones a corto Plazo o Corrientes si tenemos en cuenta que este indicador nos muestra que por cada (1.00) pesos que tiene, debe \$53	X				
	TOTALES	12	1	\$2.639.711.682		